



CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones Nº 25 Año 2011



“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”

“La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia”

SESIÓN ORDINARIA Nº 25

16 de Noviembre 2011

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis



Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

D. Joaquín Juan Surroca

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

D. Héctor Carlos Berro

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Alume Sbodio

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN Elida Alicia Victorero

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

D. Patricio Javier Baez

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. Augusto Fabián Van Soest

DIPUTADOS

ALUME, Demetrio Augusto (Frente Justicialista); ALUME, Karim Augusto (Movimiento de Integración y Desarrollo); AMITRANO, Luis Marcelo (Frente Justicialista Es Posible); BERRO, Héctor Carlos (Frente Juntos por San Luis); BRAVERMAN, Julio Saúl (Frente Justicialista Es Posible); CASAL, Héctor Antonio (Frente Juntos por San Luis); COBO, Carlos Alberto (PUL); D'ANDREA, María Elena (Frente Justicialista); ESTRADA DUBOR, Eduardo Luís (Alianza Concertación Juntos para la Victoria); FORESTO, Luis Héctor (Frente Justicialista); GARGIULO, Eduardo Marcelo (Frente Juntos por San Luis); GATICA, Patricia Norma (PUL); HADDAD, Fidel Ricardo (Alianza Acuerdo Cívico y Social); HERNANDEZ, Esperanza Estela (Frente Justicialista); HERNANDEZ, Héctor Alejandro (PUL); LOBOS SARMIENTO, Teresa (Frente Justicialista); LUCERO, Jorge Alberto (Frente Federal Cívico y Social); MAGALLANES, Alberto Manuel, MPM); MAZZARINO, Graciela (Frente Justicialista Es Posible); MIRABILE, Carmelo Eduardo (Frente Justicialista); NICOLETTI, Ana María (Frente Federal Cívico y Social); NOVILLO, Elva Elizabeth (Frente Justicialista Es Posible); OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo (Movimiento de Integración y Desarrollo); PERALTA, Claudio Daniel (Frente Justicialista); PONCE, Carlos Alberto (Alianza Más Vocación Sanluisense); QUIROGA, Augusto Cecilio, (Partido Fuerza Nueva); RODRIGUEZ, José Luis (Alianza Más Vocación Sanluisense); RODRIGUEZ, Ricardo Arturo (Frente Justicialista Es Posible); ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo (Frente Justicialista); RUIZ DE MIRANDA, Ivonne (Frente Justicialista); RUTI, Mónica, (Frente Juntos por San Luis); SAA, Oscar Hugo (Frente Justicialista); SERGNESE, Delfor José (Frente Justicialista Es Posible); SCHLUSSEL Luis Alberto (Frente Justicialista); SCHULZE, Arnaldo Joaquín (Frente Justicialista); SURROCA, Joaquín Juan (Frente Justicialista); URQUIZA, Héctor Aureliano (Frente Justicialista Es Posible); ZABALA, Luis Guillermo (Frente Justicialista); ZABALA CHACUR, María Natalia (Frente Justicialista Es Posible)

Diario de Sesiones N° 25

Sesión Ordinaria N° 25 / 2011

*“Gloria eterna a los Héroes de Malvinas”
“La Constitución es la Madre de las leyes y la convivencia”*

En la ciudad de San Luis, a dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos y, ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

APERTURA DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino: Con la presencia de 20 señores diputados en el recinto y, existiendo quórum legal para sesionar declaro abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Urquiza del departamento Junín, a izar el pabellón nacional.

-Así se hace entre prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-

Sra. Pte. Mazzarino: Por Secretaria Legislativa voy a pedir que se de cuenta de los diputados presentes.

-Así se procede en el recinto por el señor secretario legislativo-

SUMARIO

Sra. Pte. Mazzarino: Se pone a vuestra consideración el sumario con todos los asuntos entrados para esta sesión del 16 de noviembre de 2011.

ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

SUMARIO

**CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SAN LUIS**

**25 SESIÓN ORDINARIA
16 DE NOVIEMBRE DE 2011**

ASUNTOS ENTRADOS:

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.- Nota N° 20-PE-2011 (08-11-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de Ley N° V-0108-2004 (5489*R)**

**Escribanía de Gobierno de la provincia de San Luis. Expediente N° 055 Folio 082 Año 2011. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.- Nota N° 205-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 19-HCS-2011, referido a: **Creación de la Feria Provincial del Libro en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.** Expediente Interno 302 Folio 284 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.- Nota N° 208-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 33-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos de los Cien años de vida de la Escuela N° 326 Jorge Newbery de la localidad de Los Comederos, departamento San Martín, provincia de San Luis.** Expediente Interno 303 Folio 284 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 62-CD-2011)

3.- Nota N° 211-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 34-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural el XXV Festival Argentino de Malambo Infantil y Danza 2011 , a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2011 en la ciudad de San Luis.** Expediente Interno 305 Folio 285 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 42-CD-2011)

4.- Nota N° 214-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 35-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos de los Cien años de vida de la Escuela N° 249 Conrado García Torres de Villa de Praga, departamento San Martín, provincia de San Luis.**

Expediente Interno 304 Folio 285 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 61-CD-2011)

5.- Nota N° 217-HCS-2011, (09-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 36-HCS-2011, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Acto de reconocimiento al doctor Jorge Luis Pellegrini y Guillermo Tonelli Cejas, organizado por la Intendencia Municipal de la localidad de La Toma, departamento Pringles, provincia de San Luis, a realizarse el próximo 17 de noviembre del corriente año.** Expediente Interno 306 Folio 285 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.- Nota N° 223-HCS-11 (09-11-11) mediante la cual adjunta Expediente N° 004 Folio 102 Año 2009 Proyecto de Ley en 2° Revisión referido a: **Creación de la Dirección Provincial de Guardadiques.** Expediente Interno N° 308 Folio 286 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

7.- Nota N° 224-HCS-11 (09-11-11) mediante la cual adjunta Expediente N° 031 Folio 075 Año 2011 Proyecto de Ley en 2° Revisión referido a: **Creación del Registro Único Provincial de Operadores Cinegéticos.** Expediente Interno N° 307 Folio 286 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE*b) De otras instituciones*

1.- Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260351-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 898 F. 103/11 Letra M). Expediente Interno N° 277 Folio 279 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.- Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260022-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 897 F. 103/11 Letra M). Expediente Interno N° 276 Folio 279 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.- Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260272-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Renca. (MdE 899 F. 104/11 Letra M). Expediente Interno N° 278 Folio 279 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.- Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270218-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Saladillo. (MdE 900 F. 104/11 Letra M). Expediente Interno N° 279 Folio 279 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.- Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270116-11, Proyecto de Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de San Pablo. (MdE 901 F. 104/11 Letra M). Expediente Interno N° 280 Folio 280 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.- Nota S/N° (03-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260172-11, Proyecto de

Ordenanza Tarifaria Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. (MdE 902 F. 104/11 Letra M). Expediente Interno N° 281 Folio 280 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260032-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. (MdE 914 F. 105/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 282 Folio 280 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300250-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de La Calera. (MdE 915 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 283 Folio 280 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300316-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la

Municipalidad de Juan Jorba. (MdE 916 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 284 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270142-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas. (MdE 917 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 285 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260037-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Villa de La Quebrada. (MdE 918 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 286 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9050006-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur. (MdE 919 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 287 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270114-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de San Pablo. (MdE 920 F. 106/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 288 Folio 281 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9220430-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 921 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 289 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9290037-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria. (MdE 922 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 290 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de

Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260116-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas. (MdE 923 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 291 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9190020-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Fraga. (MdE 924 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 292 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

18.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9070332-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 925 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 293 Folio 282 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

19.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260390-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo.

(MdE 926 F. 107/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 294 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9130318-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 927 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 295 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

21.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260031-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Carpintería. (MdE 928 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 296 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

22.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9260106-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Los Molles. (MdE 929 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 297 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

23.- Nota N° 164 MGJyC-2011 (07-11-11) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9190022-11 Presupuesto Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 930 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 298 Folio 283 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

24.- Nota N° 172 MGJyC-2011 (08-11-11) del doctor Luis Martínez, Coordinador Ministerial de Gobierno, Justicia y Culto (MGJyC), mediante la cual remite copia del Decreto de Promulgación N° 3797 MGJyC-2011 de la Ley N° II-0773-2011 Localización y Restitución de los restos del Granadero Puntano Juan Bautista Baigorria . (MdE 933 F. 108/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 300 Folio 284 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0773-2011)

25.- Oficio N° 702-STJSL-SJ-11 (04/11/11) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: Autos caratulados Martín Peral Florentino c/Gobierno de la provincia de San Luis Demanda de Inconstitucionalidad . Expte. N° 44-M-2006 Tramix 209259/11. (MdE 932 Folio 108 Año 2011 Letra N) Expediente Interno N° 299 Folio 284 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26.- Nota N° 384-SEP-11 (15-11-11) de la doctora Martha Raquel Corvalan, Secretaria Electoral Provincial, mediante la cual remite Oficio N° 1688 de la Junta Electoral Nacional, comunica

Acta de escrutinio de comicios de fecha 23-10-11 y Acta de validez de los comicios, Acta N° 886. (MdE 946 F. 110/11 Letra C). Expediente Interno N° 309 Folio 286 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO (SESIÓN PREPARATORIA 07-12-11)

III- PROYECTOS DE LEY

1.- Con fundamentos de los señores diputados autores María Elena D´Andrea y Luis Alberto Schlusel referido a: **Designar al Centro de Salud de Cortaderas con el nombre de Gonzalo Olguín Pereira**, en reconocimiento a su labor como médico y a su trayectoria en bien de la comunidad de Cortaderas. Expediente N° 056 Folio 083 Año 2011.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño, referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, contemple la posibilidad de concretar la obra de asfalto en el camino de ingreso a la ciudad de Villa Mercedes, en el sector y paralelo a las vías del ferrocarril.** Expediente N° 125 Folio 1133 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Con fundamentos de los señores diputados autores María Elena D´Andrea y Adolfo Romero Alaniz, referido a: **Declarar de Interés**

Legislativo el Programa Televisivo Mundo Bebe, que se emite por LV 90 TV Canal 13 San Luis. Expediente N° 126 Folio 1134 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 012 Folio 068 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Abastecimiento de Combustible Responsable.** Miembro Informante diputado Demetrio Augusto Alume. (kpg)

DESPACHO N° 68/11 MAYORÍA AL ORDEN DEL DÍA

2.- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 122 Folio 1132 Año 2011, Proyecto de Homenaje referido a: **Rendir homenaje a los Taquígrafos en su Día, al conmemorarse el día 16 de noviembre del corriente.** Miembro Informante diputado Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

DESPACHO N° 69/11 UNANIMIDAD AL ORDEN DEL DÍA

3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 054 Folio 082 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Ministerios.** Miembro Informante diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 70/11 MAYORÍA AL ORDEN DEL DÍA

4.- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 057 Folio 083 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos del año 2012 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

**DESPACHO N° 71/11 MAYORÍA
AL ORDEN DEL DÍA**

5.- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 119 Folio 1131 Año 2011, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2010 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante diputado Luis Marcelo Amitrano. (dm)

**DESPACHO N° 72/11 MAYORÍA
AL ORDEN DEL DÍA****VI- ORDEN DEL DIA***a) De la Sesión de la fecha***1.- DESPACHO N° 66/11
MAYORÍA -**

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 006 Folio 066 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Fondo Permanente de Recompensas.** Miembro Informante diputado Carlos Alberto Ponce. (mvr)

**2.- DESPACHO N° 67/11
MAYORÍA -**

De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 018

Folio 038 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Declara Patrimonio Histórico - Cultural de la provincia de San Luis, a la Escuela N° 74 "Benigno Rodríguez Jurado", de la localidad de Concarán.** Miembro Informante diputado Héctor Urquiza. (mvr)

b) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.- Expediente N° 054 Folio 082 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Ley de Ministerios.** (kpg)

VII- LICENCIAS

1.- Nota S/N° (09-11-11) de la señora Teresa Lobos de Salazar, Diputada Provincial **mediante la cual eleva certificado médico.** (MdE 935 F. 109/11 Letra L). Expediente Interno N° 301 Folio 284 Año 2011. (kpg)

**A CONOCIMIENTO Y EN
CONSIDERACIÓN****TRATAMIENTO DE TEMAS****MOCION
Apartamiento Reglamento
Interno**

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias señora presidente, voy a solicitar el apartamiento del Reglamento, para tratar la resolución designando el miembro representante del Poder Legislativo, ante el Instituto Provincial de Derechos Humanos,

creada por la Ley I-0751/2010. Voy a pedir señora presidente que se lea por Secretaría la resolución dictada por esta Cámara, para designar el miembro que va a integrar el instituto. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Mirábile, vamos entonces a proceder a leer la resolución que vamos a poner a consideración.

Sr. Secretario Alume Sbodio: La resolución que se pone a consideración es la siguiente.

Visto lo normado por la Sanción Legislativa I-0715/2010 la cual crea el Instituto Provincial de Derechos Humanos, delimitando sus funciones, como así también su conformación y, considerando que el artículo 2° de la citada ley expresa que el Instituto Provincial de Derechos Humanos estará integrado entre otros, por un integrante de cada uno de los tres Poderes, la Cámara de diputados de la provincia de San Luis, Resuelve:

Artículo 1°: Designar como miembro representante del Poder Legislativo, ante el Instituto Provincial de Derechos Humanos, a quienes hayan sido elegidos Presidentes de la Comisión de Derechos Humanos en cada una de las Cámaras, en el Periodo Legislativo en forma alternada.

Artículo 2°: Para el presente periodo, designar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Artículo 3°: Comuníquese al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, vamos entonces a proceder a votar el apartamiento del Reglamento.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputada Ruiz de Miranda ¿Le consulto por su voto?

-Hay asentimiento.

Sra. Pte. Mazzarino: **Aprobado por unanimidad.** No se si algún diputado desea expresarse, en relación a esta resolución, sino vamos a proceder a votarla.

Si ningún diputado desea expresarse, vamos a proceder a votar.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Foresto, diputado Amitrano, ¿Les consulto por su voto?
-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: **Aprobado por unanimidad.**

MOCION

Homenaje a los Taquígrafos

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el presidente del bloque Partido Justicialista, Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias señora presidente. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del romano V punto 2 proyecto de homenaje, este proyecto lo habíamos pasado a la comisión, y de paso doy las razones de urgencia, porque justamente hoy van a tratar el homenaje a los Taquígrafos. Así que señora presidente, romano V punto 2. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Mirábile. Vamos entonces a proceder al tratamiento del romano V punto 2. Rendir homenaje a los Taquígrafos en su día, al conmemorarse el día 16 de noviembre del corriente.

Sr. Haddad: Hay que votarlo primero.

Sra. Pte. Mazzarino: Si, tiene razón diputado, vamos a proceder a votar el tratamiento.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputado Amitrano, diputado Magallanes ¿Les confirmo vuestro voto?

Sra. Pte. Mazzarino: **Aprobado por unanimidad.**

TRATAMIENTO PUNTO 5

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos entonces ahora si a iniciar el tratamiento del romano V punto 2 proposición de homenaje. Rendir homenaje a los Taquígrafos en su día, al conmemorarse el 16 de noviembre del corriente el Día del Taquígrafo. Tiene la palabra el diputado Romero Alaníz.

Sr. Romero Alaníz: Gracias señora presidente.

El 16 de noviembre es el día indicado para celebrar el Día del Taquígrafo, en este día se fundó la Asociación de Taquígrafos Parlamentarios, destacando a los profesionales que registran en los Cuerpos Legislativos de todo el país, Congreso Nacional, Legislaturas, Concejos Deliberantes, las versiones de los debates.

Son ojos y oídos de la historia, y con su profesionalismo registran las sesiones de los Plenarios y de las comisiones.

La taquigrafía es el arte de escribir a la velocidad del que habla a través de signos. Hasta hace muy poco tiempo solo se conocía el lápiz o la birome, como instrumento para tomar los registros, pero desde hace unos años, se agregó en el Congreso de la Nación, la máquina de taquigrafía o estenotipia.

En nuestro país, los Cuerpos de Taquígrafos del Congreso, Cámara de diputados y Senado de la Nación, datan del 25 de julio de 1878 en que fueron creados por una ley.

La historia dice: que una vez sancionada la Constitución Nacional en 1853, el Presidente Bartolomé Mitre entendió que debían registrarse las sesiones de las Cámaras. Por tal motivo, designó, al mallorquino, Eduardo Camaña y a su discípulo, Emilio Inzaurraga para que se ocupara de tomar las sesiones.

Con el andar del tiempo los cuerpos fueron incorporando integrantes y en la actualidad cuentan con un importante equipo de profesionales, que toman las sesiones y las reuniones de comisión.

Los cuerpos de taquígrafos solo interrumpieron su actividad en épocas de dictaduras militares. Los taquígrafos parlamentarios le deben muchísimo a Gabriel Larralde. Integrante del primer cuerpo de diputados, allá por 1878 fue el creador del sistema que lleva su nombre y que utilizan la mayoría de los profesionales.

Hoy en día han empezado a predominar las máquinas de estenotipia, que abren un mundo nuevo a los profesionales, totalmente diferente del sistema Larralde. Los cuerpos de taquígrafos han tenido en sus filas figuras destacadas del quehacer nacional, como De Tamaso, el propio Bartolomé Mitre, José Hernández, Ernesto Villanueva, quién fue rector de la Universidad de Buenos Aires y vicedecano de la Universidad Nacional de Quilmes.

Asimismo hay que subrayar, que los taquígrafos no son meros traductores mecánicos de lo que dicen los oradores. Un reconocido director Francisco Bertorino, solía remarcar que el taquígrafo es una cabeza que piensa. Por eso, a la hora de la traducción, sin cambiar el estilo, el sentido, las palabras, debe realizar el discurso de manera que sea entendible al lector. Si se tomara un discurso en forma literal, se vería con creces lo difícil que le costaría al lector entenderlo. Por eso el taquígrafo lo maquilla con los elementos necesarios para que sea comprensible, por supuesto, y esto vale reiterarlo, sin cambiar el sentido. Vaya entonces el reconocimiento a estos profesionales en su día.

Voy a leer la parte resolutive del presente proyecto de homenaje:

Art. 1°.- Rendir homenaje a los taquígrafos en su día, al conmemorarse el día de 16 de noviembre.

Art.- 2°.- Hacer un minuto de silencio por el personal fallecido.

Art. 3°.- Regístrese hágase entrega de copia del proyecto y Versión Taquigráfica a cada uno de los empleados de la Oficina de Taquígrafos de esta Cámara .

Gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Romero Alaníz. ¿Algún otro diputado desea expresarse? Si ningún otro diputado desea hacerlo. Vamos a proceder a votar.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Vamos a proceder a realizar el minuto de silencio previsto en la resolución.

-Así se hace-

Muchas gracias. Con el voto afirmativo de los señores diputados se le ha dado sanción al proyecto de homenaje. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

MOCION DE PREFERENCIA

Proyecto de Ley modifica la Ley V-108 del 2004 Organigrama de Gobierno de la Provincia / Creación del Programa de Protección del Embarazo en zonas rurales / creación de la Dirección Provincial de Guarda Diques / Presupuestos de Comisionados Municipales del interior de la Provincia

Sra. Pte. Mazzarino: Si algún señor diputado desea hacer solicitud de preferencia, está a consideración.

Sr. Mirábile: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, señora presidente, voy a solicitar la preferencia, con o sin despacho de comisión, del romano I, punto 1) proyecto de ley modifica la Ley V-108 del 2004 Organigrama de Gobierno de la Provincia, Expte. 055 folio 082 año 2011.

También, señora presidente, con o sin despacho de comisión para la sesión siguiente o subsiguiente, creación del Programa de Protección del Embarazo en zonas rurales, Expte. 026 folio 041 del 2010 que obra en la Comisión de Salud.

Y, otra preferencia, con o sin despacho de comisión de la creación de la Dirección Provincial de Guarda Diques Expte. 004 folio 102 del año 2009, vuelve en segunda revisión del Senado.

Y, también preferencia, con o sin despacho de comisión de distintos presupuestos de comisionados municipales del interior de la provincia, que están en el sumario del día de la fecha del romano II, b) del punto 7) al punto 23). Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Mirábile. ¿Algún otro diputado desea hacer alguna preferencia?

Si está de acuerdo votamos todas juntas las preferencias.

-Hay asentimiento

Entonces vamos a proceder a votar.

-Así se hace

Aprobado por 24 votos por la afirmativa, 1 por la negativa.

CONSIDERACION RESTO DE LOS TEMAS DEL SUMARIO

Sra. Pte. Mazzarino: Se pone ahora a consideración de los señores

diputados, los temas que están en el sumario con el destino que en cada caso allí se dispone.

Quienes estén por la afirmativa, exprésenlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

MOCION **Veda Electoral**

Sr. Haddad: Pido la palabra señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Si diputado, ¿Usted desea hacer uso de la palabra?

Sra. Haddad: Sí; usted recién planteo si iba a pedir alguna preferencia. Pero quiero saber cuando vamos a pedir los tratamientos sobre tablas; pensé que podía ser antes de hacer aprobar el sumario. Pero, como usted dijo la preferencia y no dijo...

Sra. Pte. Mazzarino: Sí...

Sr. Haddad: Porque el otro sobre tablas fue un apartamiento del Reglamento.

Sra. Pte. Mazzarino: Está bien. Si usted quiere pedir algún tema sobre tablas, lo puede hacer en este momento diputado.

Sr. Haddad: Gracias señora presidente, bueno igual tal como lo planteo ayer en la reunión de Labor Parlamentaria; y tal como lo he planteado en las sesiones anteriores voy a volver a pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto que sigue durmiendo en la Comisión de Legislación General. Y, que entendí según lo manifestado por el presidente del bloque oficialista en la oportunidad anterior, en la sesión anterior, de que iba a haber un

despacho de la comisión, bueno, el despacho no ha aparecido, no sé si es una idea apresurada del presidente de la Comisión de Legislación o ha habido un cambio de criterio del bloque, pero lo cierto es que el despacho sigue sin aparecer, bueno, yo ya había anticipado que mientras no exista un despacho o no se acepte tratarlo sobre tablas y no se lo trate en el recinto, voy a seguir pidiendo el tratamiento sobre tablas del expediente N° 113- folio 1129, que es un proyecto de declaración de repudio a la violación de la veda, en la cual incurrió el Diario de La República el día sábado 22 de octubre, en la víspera de la elección general del día 23 de octubre. La verdad que me cuesta entender, señora presidente, la negativa a tratar este tema sobre tablas o a emitir el despacho de la comisión, en el sentido que sea, ya que acá no hay lo que los amigos abogados habitualmente llaman materia opinable, sino que hay un hecho objetivo que la Cámara debe decidir ignorarlo o repudiarlo, creo que es una de las pocas apariencias democrática que nos van quedando respecto a la veda electoral, ya con algunas actitudes tomadas en este recinto, por diferente composiciones de la Cámara ha quedado esta democracia de San Luis solamente en una enmascarada, solamente en una expresión de deseo, solamente en una suerte de missensen, como dicen los franceses, actuamos como si estuviéramos en democracia, pero no vivimos en democracia, de lo contrario no dudaríamos de los mandatos que es del pueblo o no le negaríamos a los representantes que el pueblo elige libre y mayoritariamente, la posibilidad de ocupar una banca, como ha sucedido en esta Cámara, en el año 2004 y en el año 2009.

Bueno, nos iba quedando al menos el respeto a la veda, era una poquita cosa, que para que pareciera esto una democracia fuera quedando, nos estaba quedando respecto a la veda, que fue alevosamente violado en la última elección (**Hablan varios diputados**) Bueno, parece que hay algunas discusiones en el bloque oficialista, no sé si es al respecto de este tema, pero bueno, no es mi materia. Entiendo que este proyecto ha creado alguna dificultad, porque creo yo que conscientemente cada uno de los Legisladores del oficialismo sabe que esto debería aprobarse, pero no lo pueden hacer porque el diario es del gobernador, están en un brete, verdaderamente, en una situación conflictiva que debo anticipar, que en la medida que esto no se apruebe, como no se puede archivar reglamentariamente hasta que no termine el periodo ordinario 2012, lo seguiré pidiendo sesión por sesión, en las que quedan de este periodo ordinario y en todo el periodo ordinario del año 2012, porque creo que la Cámara debe expedirse, en un sentido o en otro, en el decir de, Pedro Bonifacio Palacios, que en el mundo literario lo conoce como alma fuerte, me parece que esta Legislatura, esta Cámara o la mayoría oficialista, está tomando la cobarde intrepidez del pavo que amaina su plumaje al primer ruido. Creo que habría que dejar la táctica del avestruz, sacar la cabeza de abajo de la tierra y decir, bueno, ha pasado tal cosa, bueno, ha pasado pero no estamos de acuerdo en repudiarla, por lo tanto vamos a rechazar, sería una actitud, creo que están tomando la peor, que es evadirse, esconder la basura debajo la alfombra, no tomar una decisión, me parece que la peor de las decisiones es no decidir y, creo que, cada vez se va haciendo más urgente, porque más tiempo pasa

más está consintiendo el oficialismo, con el silencio, pero la violación se produjo.

En realidad acá sucede una cosa, señora presidente, esto es como cuando hay un accidente entre dos vehículos, nadie discute si el accidente se produjo, porque están los dos dañados, después, en realidad se discute quien tuvo la culpa, eso es lo que se va a decidir en la justicia, la justicia decidirá quien tuvo la culpa de la violación y que castigo merece, eso lo va a decidir la justicia, nuestra obligación como legisladores, como miembros de este Poder del Estado, es decir, esto estuvo mal, repudiamos el hecho, y no queremos que se vuelva a producir, o bien, estamos de acuerdo con que se viole la veda, en la próxima elección de 2013 habrá carta blanca, y cada uno hará hasta el domingo a la seis de la tarde lo que quiera, propagandas, repartir votos

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputado ya su tiempo

Sr. Haddad: Como no, presidente, voy hacer respetuoso de los tiempos, insisto con que este tema debería hoy ser tratado sobre tablas y por supuesto, aprobado por unanimidad. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado. Vamos, entonces, a proceder a votar el tratamiento de Repudio a la Violación a la Veda, propuesto por el diputado Haddad. Sírvanse votar, por favor.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputada Gatica, Diputada Ruti, ¿Les consulto por su voto?

-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Rechazada la habilitación, por 17 votos por la Negativa y 09 por Afirmativa.

ORDEN DEL DIA Tratamiento Despacho N° 70

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora a ver el orden del día, Despacho N° 70 del 2011, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el expediente N° 54- folio 82- año 2011, proyecto de ley referido a: Ley de Ministerios, miembro informante diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, señora presidente. Bueno, vamos a tratar un proyecto que fue aprobado ayer por unanimidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales. La oposición acompañó esta iniciativa del Poder Ejecutivo, que haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 158° de la Constitución Provincial, ha remitido a esta Legislatura un nuevo proyecto de ley de la Ley de Ministerios, concretamente los Ministerios que van a regir a partir del 10 de diciembre de este año, cuando asuma el nuevo gobernador electo. Concretamente esta Ley de Ministerios propone la reorganización del Estado o la organización, mejor dicho, del Estado, para dotar al Ejecutivo las herramientas necesarias para llevar adelante las políticas en beneficio de la población de San Luis.

Está creando 10 Ministerios y una Secretaría General con rango ministerial, los voy a leer: Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad; que vendría a remplazar a lo que antes era Gobierno y Seguridad; también se ha unido el Ministerio de Hacienda y el de Obras Públicas; el Ministerio de Educación;

Salud; Campo y Medio Ambiente siguen como venían hasta ahora.

Se está creando el Ministerio de Inclusión Social y Política Habitacional, y se subdividió el Ministerio de Turismo y las Culturas por un lado, con la creación, ahora, del Ministerio de Deportes.

También sigue igual el Ministerio de Industria, Comercio, Transporte y Minería. Concretamente, se esta manteniendo la organización que tuvimos durante los últimos ocho años en esta provincia, se dejó de lado el concepto clásico de Secretarías, Subsecretarías y Dirección, se sigue utilizando un sistema que ha dado éxito en esta provincia, el de establecer las competencias generales para los Ministerios, y las competencias específicas para los Programas.

Se está creando, también seguimos con la división de Programas, sub. Programas, Áreas, Sub Áreas y Proyecto.

Como recién le decía, esta Ley de Ministerios, por mandato constitucional tiene iniciativa, solamente en el Poder Ejecutivo, y los Miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales hemos acompañado este proyecto, el que fue aprobado en forma unánime y que espero todos los compañeros diputados aprueben este proyecto, este despacho que fue dado por unanimidad y que en definitiva establece la forma de organización del Poder Ejecutivo para los próximos cuatro años. Muchas gracias presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Sergnese. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias presidenta. En primer lugar voy a manifestar que

rescato el derecho que tiene, el que ha sido elegido por el pueblo para conducir los asuntos del Estado, a decidir la forma administrativa, que en definitiva, eso viene a ser la Ley de Ministerios, aclarando que lo escuché decir al miembro informante que había sido aprobado por unanimidad, pero el despacho que me han entregado a mí dice: por mayoría, no se donde está la verdad, si ha sido unanimidad o ha sido por mayoría, pero el despacho que me ha entregado a mí Secretaría Legislativa, dice que fue aprobado por mayoría ..

Sra. Pte. Mazzarino: Le pide una interrupción el diputado Sergnese.

Sr. Haddad: Sí, como no.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias presidenta, gracias diputado. Es solamente para aclarar, ayer en la Comisión de Asuntos Constitucionales, éramos cuatro diputados, había quórum y el despacho salió con la firma de los cuatro diputados presente, podríamos decir unanimidad de los presentes, o mayoría de los miembros de la comisión, como usted quiera, pero éramos cuatro diputados y salió por unanimidad, entre los cuatro diputados, entre los cuales también estaba de la oposición. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Sergnese. Continúe en el uso de la palabra diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias presidenta. Entonces, estaba diciendo que rescato el derecho de quien ha sido elegido para administrar la cosa pública, es decir la forma administrativa que se va llevar

adelante. Por supuesto que no veo acá la objeción que en alguna oportunidad plantee en este Recinto, creo que fue en el año 2002- 2003 cuando se planteo que la Administración del Estado solamente se iba a hacer a través de tres o cuatro Ministerios, sabemos que esta provincia ha sido administrada durante mucho tiempo, sin tener un Ministerio de Salud ni un Ministerio de Educación, recordaran todo esto, creo que es inviable o que no debería ser acepado por este Cuerpo Legislativo una ley que apruebe una organización administrativa, una Ley de Ministerios que al menos no le de rango ministerial a los deberes indelegables del Estado, como son la educación, salud, seguridad, servicio de justicia y la generación de empleo, en su mayoría, esto está salvado en esta Ley de Ministerios, también podríamos pensar que en la impronta, que el nuevo gobernador le quiera dar a su gobierno, podríamos pensar también que hay que darle tiempo, que vaya andando el camino para saber si sirvió la Ley de Ministerios y si lo que hice como intención algunas de las funciones que van a cumplir los Ministerios verdaderamente se cumplen o no. Analizando la Ley de Ministerios, la primer cuestión que llama la atención es la desaparición de la Jefatura de Gabinete, en realidad llama la atención, pero desde mi óptica, resulta lógica para qué fue creada la Jefatura de Gabinete, la Jefatura de Gabinete fue creada por el actual gobernador, con la intención de dedicarle más tiempo a su candidatura a Presidente de la Nación y que hubiera alguien que atendiera el gobierno provincial de manera efectiva y practica que era, además, a quien había que entrenar como futuro gobernador, que era el gobernador electo, o sea, lo que dijimos en su momento en algunos

medios, de porque se creaba la Jefatura de Gabinete, efectivamente terminó siendo así, estuvo el contador Claudio Poggi entrenándose para gobernador y después fue el candidato y resultó electo, pero claro, naturalmente, si él fue puesto para que hiciera de gobernador práctico mientras el gobernador se dedicaba a su campaña, él no va a querer que ahora haya otro Jefe de Gabinete que gobierne, va querer gobernar él, por eso tiene lógica la eliminación de la Jefatura de Gabinete, que tenía rango ministerial.

La segunda cuestión que llama la atención, ya que no es menor la desaparición del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, bueno, leyendo en profundidad la ley, vamos hacer un paréntesis acá, este despacho de comisión tiene 36 fojas, estamos en una situación parecida a la Ley Impositiva Anual, no estoy de acuerdo con la velocidad en que este tipo de leyes llega a la Cámara y es votada en el recinto, no quiero volver sobre el tema de los exámenes a los legisladores, pero realmente yo tengo mis serias dudas de que quienes la votan la hayan leído.

Y, llama la atención la desaparición del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, a lo cual el miembro informante no hizo ninguna referencia, leyendo la ley uno terminaría deduciendo que las funciones que sabía tener el Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto han sido transferidas a un Ministerio que se llama de Relaciones Institucionales y Seguridad, esto es la parte de seguridad la voy hablar enseguida, pero realmente las relaciones institucionales es un termino amplio, y no estoy de acuerdo que no haya un Gobierno de Justicia, el tema del Culto es casi una cuestión costumbrista, tradicional diría hasta

discutible, pero hay que respetar, pero a veces con el tema del culto nos referimos siempre a un solo culto, y no me parece demasiado trascendente el tema del culto, pero sí que no haya Gobierno de Justicia, que no haya un Ministerio de Gobierno y Justicia, y ahora aclaro, me parece bien que hubiera un Ministerio de Seguridad, dado que hoy la seguridad es un tema trascendente en esta provincia, la seguridad y su contraparte que es la inseguridad.

Si Relaciones Institucionales va ser el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto y además le van agregar Seguridad, es como que se le está, de alguna manera, minimizando la importancia que tiene la seguridad, considero que debió existir un Gobierno de Justicia, que podría llamarse Justicia y Relaciones Institucionales, y en ese parte Relaciones Instituciones, entraba la relación con los diferentes cultos, el Gobierno y Seguridad por otra parte, como lo teníamos.

Vemos que el Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, la verdad que la palabra infraestructura está un poco de más, pero bueno, actualmente ha sido anexada a Hacienda Pública, bueno, no tengo muchas objeciones porque recuerdo que en gran parte de la administración de Adolfo Rodríguez Saa, este Ministerio se llamaba de Hacienda y Obras Públicas. Pero, no estoy de acuerdo con que haya un Ministerio que se llame Inclusión Social y Política Habitacional, no entiendo que tiene que ver la Política Habitacional con la Inclusión Social, o sea, yo no objeto que exista un Ministerio de Inclusión Social. O sea, que haya un Ministerio, o alguien con el rango de ministro que plante ver cómo podemos hacer para que la mayor parte de la población de la provincia de San Luis quede

incluida socialmente, me parece que es bueno, que es rescatable, que no es solamente el Plan de Inclusión Social, sino muchas otras personas tiene que ver con la Inclusión Social y Cultural de toda la población, pero no entiendo de la Política Habitacional, la Política Habitacional tiene dos partes, estamos hablando naturalmente que hablamos de las viviendas sociales, tiene dos partes, una parte, tiene que ver con el relevamiento que hacen, deberían hacer quienes son especialistas en las ciencias sociales, para determinar las verdaderas necesidades, y una vez determinada, todo lo que tiene que ver con la cuestión habitacional, que vendría a ser un tema de vivienda debería estar dentro del Ministerio de Obras Públicas, porque la vivienda social, la vivienda que se hace por una licitación pública es parte de una obra pública, tiene que estar dentro del Ministerio de Obras Públicas.

Si alguien me dijera que hablamos de la Inclusión Social y ahí vamos a incluir el relevamiento social de la necesidad de vivienda, es un tema, pero me parece que la parte de vivienda tiene que estar dentro de la obra pública.

Estoy absolutamente de acuerdo con que exista un Ministerio de Deportes, la realidad es que es un viejo anhelo personal, y espero que la nueva administración le dé la impronta que en alguna de las partes de las funciones del Ministerio está expresada. En realidad, me choca un poco cómo comienza expresándose las funciones que va a tener el Ministerio de Deportes, no porque uno no esté de acuerdo, sino porque cree que eso debería venir al final y no al principio. Dice:

Asígnase al Ministerio de Deportes, las siguientes competencias generales:

1) Propiciar el deporte como actividad esencial en el desarrollo del ser humano, -hasta ahí vamos bien- procurando logros de alta competencia -mire, a mí me hubiera gustado ver esto al final de todo- que posicionen a la provincia en ámbitos regionales, nacionales e internacionales.

-Y me hubiera gustado que empezara por el inciso 2), que dice:-

2) Diseñar políticas tendientes a incorporar a los niños, jóvenes, personas con capacidades diferentes y adultos mayores a las diferentes actividades deportivas.

O sea, yo creo, espero, que el nuevo gobierno apunte fundamentalmente al punto 2), porque evidentemente en toda política deben fijarse prioridades, me gustaría que la política deportiva empezara, en realidad lo correcto sería por el último punto, es como que esto está dado vueltas, porque primero debería plantear ejecutar un plan maestro de deporte, que está en el último punto, después continuar con el punto 2), que es la parte que verdaderamente me preocupa, y por la cual yo estoy de acuerdo que se cree un Ministerio de Deportes.

Lo he planteado en este recinto más de una vez, me he preguntado acá en este recinto cuántas pistas de atletismo tiene la ciudad y la provincia de San Luis; cuántas piletas de natación cubiertas y climatizadas hay, para fomentar uno de los deportes que, según los estudios médicos, son más saludables, es decir, más ayudan a la salud y a la expectativa de vida de la gente, como es la natación; la respuesta es cero, tenemos dos autódromos, uno que lo hicimos dos veces, de altísimo nivel y altísimo costo; estamos por hacer un trinquete en siete millones de pesos, que no lo va a usar ninguno de nosotros, ni ningún pelotario de acá,

salvo los estrictamente profesionales y de la alta competencia; tenemos las canchas de polo; pero nunca vi que se incentivara, como lo he planteado en otra oportunidad, el deporte para los niños, para los adolescentes, fundamentalmente, que hubiera competencias interescolares, que se volcara a los niños hacia la inquietud de tener un deporte, que alguna vez planté en este recinto, que si algún niño realmente no tenía inclinación a ningún deporte, y sí a alguna otra actividad cultural, que también el Estado estuviera presente para propiciarle que pudiera aprender a tocar un instrumento musical, o a la literatura, o a alguna otra de las artes.

Hablando específicamente del deporte, yo espero que estas intenciones sean después llevadas a los verdaderos hechos, creando una infraestructura que hoy la provincia no la tiene, tiene infraestructura para tantas cosas y no tiene la infraestructura para que se practique el deporte no profesional, el deporte amateur, el deporte de los niños y de los jóvenes.

Por eso yo decía ¿Por qué ese punto al último? Porque si como consecuencia de fomentar el deporte vemos que algún niño se está destacando y pueda llegar a tener un nivel de competencia internacional importante, bueno será que el Estado lo apoye, y estaremos de acuerdo, como creemos que no se ha hecho, creemos que hay sanluiseños que han llegado a buena significación deportiva nacional, y sin embargo no han tenido el apoyo del Estado; tuvimos una tenista de primer nivel, a nivel nacional, que seguramente hubiera llegado a un alto nivel internacional, de haber tenido el apoyo del Estado, y no lo tuvo.

Entonces, me parece muy bien que este Ministerio de cree, y vamos a

mirar en el andar del camino a qué se le pone principalmente el acento, si a seguir haciendo autódromos, trinquetes de siete millones de pesos, o canchas de polo, o a fomentar, lo que dice, el inciso 2) del artículo 33°.

Otra objeción fundamental es que sigo sin entender cómo no existe un Ministerio de Industria en esta provincia, la verdad que es una cosa que desde el ochenta y cinco al presente no la pude entender nunca, o del ochenta y tres; que ha sido el motor del cambio de la transformación de esta provincia, la Ley de Promoción Industrial y la Radicación Industrial. Un Ministerio de Industria, no un Ministerio de Industria, Comercio, Minería, Transporte, no había ya más cosas para ponerle, qué tiene que ver el transporte, qué tiene que ver el comercio, qué tiene que ver la minería, son cosas totalmente distintas, que deberían ser programas, subprogramas, o ministerios, pero de otra índole; para la industria, debería haber un ministerio específico, tenía la esperanza que el gobernador electo, que ha sido un hombre que ha trabajado en la industria de San Luis, una de sus primeras improntas en la nueva administración fuera decir existe un Ministerio de Industria, al cual voy a poner a hacer el relevamiento, que el Estado estoy seguro no lo tiene hoy, de cuántas Industrias quedan, voy a ir a hablar con cada uno para decirles que queremos que se queden acá, voy a salir a buscar más industrias, voy a tener un Parque Industrial en condiciones, voy a ir a fomentar la radicación en San Luis, porque es la gran generadora del empleo genuino de esta provincia, es la industria; y sin embargo, está metido ahí, con el comercio, con la minería, con el transporte. No estoy para nada de

acuerdo con que no haya un Ministerio de Industria.

Tenía realmente esperanzas en que el contador Poggi, pensara que iba a haber un ministerio exclusivo, donde toda la gente trabajara nada más que viendo cómo hacemos para que se queden los que están, una de las industrias alimentarias, que debe estar entre las tres más importantes del país, se está yendo de la provincia de San Luis, en un mes más, o antes que este año 2011 termine, ya nada va a quedar de esa empresa, conocida como Molinos, o Molinos Río de la Plata, nada va a quedar, no vi que el gobierno hiciera absolutamente nada para retenerla.

Tenía la esperanza de un ministerio, que por fin tuviéramos la Calle 109 transitable, o la 103, o la 105, del Parque Norte, donde está una de las industrias más importante del país, o la 7, que pagaron dos veces el asfalto y que nunca se lo hicieron. Que hubiera un ministerio donde todo el ministerio se dedicara a decir, este es un lugar agradable para trabajar aunque no haya desgravación impositiva, estamos todos esperanzados en esa nueva ley, esa nueva ley da beneficios muy pequeños, los ata a todos a la generación de empleos, son beneficios que nada tiene que ver, que nadie piensa en la Promoción Industrial anterior, no es lo mismo.

Acá lo que hace falta es una Política de Estado destinada a cuidar a los que están y a salir a buscar industrias del resto del país, para que vengan a radicarse y demostrarles que San Luis es un lugar atractivo para producir, que tiene la infraestructura, que hay seguridad jurídica, no la hay pero propongámonos que haya y podamos demostrársela a los que demás. Nuestra provincia va a ir en decadencia, va aumentar si desempleo, el nivel de ocupación va

a ir en decadencia si nosotros no logramos si las que están se queden si es posible que se agranden y que traigamos más industrias, estoy de acuerdo con la zona de actividad logística, me parece muy bien, pero no alcanza con eso, porque esa actividad logística la va a desarrollar el que este, no la va a desarrollar el que no esté o el que se haya ido, no la va a usar Molino porque se va haber ido. Creo que estas son las cuestiones más notables en lo que hace a la organización ministerial.

En la parte de las funciones, hay otras cuestiones que verdaderamente me preocupan también, y acá se ha hecho mucho hincapié en propagandas radiales y televisivas respecto al recurso agua, me parece bien que el gobierno diga que la lucha del futuro va a ser por el agua, lo he escuchado al Senador electo decir que San Luis planto los diques, porque hace falta tener reservorios de agua, en realidad la crítica mía ha sido a la manera de hacerlo no a que existan, o a la manera de no hacer los estudios o no hacer licitaciones adecuadas, no a que existan.

Pero bueno, ahí anda un San Luis Dique dando vuelta, anda un San Luis Agua dando vuelta, que no veo con claridad la situación que van a ocupar en esta nueva Ley de Ministerios, lo mismo que el tema de la famosa SAPEM. Podríamos decir a un gobierno que inicia abrámosle un crédito, dejémoslo que ande un poco el camino, no si va andar el camino y lo vamos a ir analizando y lo vamos a ir controlando indudablemente, pero me preocupa mucho recurso agua, y veo que específicamente se aclara en esta Ley de Ministerios ¿Qué ministerio va a ser de autoridad de aplicación?, por ejemplo, el de Industria, Comercio, Minería y Transporte, va a ser la autoridad de aplicación de la Ley VII-587 que es el

Plan Transporte para todos o de la romano V-0665 que es la Distribución de Subsidios y Fondos Nacionales al Transporte, o la Desregulación del Transporte que es la Romano VIII 307, se lo va especificando con toda claridad. Lo mismo que la romano V 108, en alguna parte se habla de la ley que tiene que ver con el suelo por ejemplo, me parece bien que este especificada. Ahora, ¿Qué pasa con el agua? Podría estar en medio ambiente o podría estar en el campo, en medio ambiente las leyes en las cuales se especifica claramente que la gente del ministerio va a ser la autoridad de aplicación, me parece que esta muy bien, y que se lo especifique, Residuos Peligrosos, Regulación de Agroquímicos, Restauración Ambiental del Sector Minero, la de San Luis Zona no Nuclear, Protocolo de Kyoto, perfecto, todo estas cosas están muy bien, ahora, llama la atención que desde la misma forma que están estas cuestiones especificadas, acá no se aclare bien que va a pasar con el control y con la autoridad de aplicación que tiene que ver con las leyes específicas que hacen al manejo del agua, un recurso natural, podríamos decir el más importante de los recursos naturales. Y yo creo que debería ya, desde esta Ley de Ministerios, el gobernador electo, habernos dado alguna señal, alguna pauta de hacia donde apunta, ustedes saben que acá se creó un San Luis Agua con algún funcionario, que estuvo mucha publicidad oficial, mucha repercusión en los medios que maneja el Estado, llámesele televisión, o que maneja el gobernador, el diario propio además, y que de un día para el otro, hubo desaparición y silencio, y como nadie lo explicó, todos tenemos que guiarnos por las versiones de las calles, de los bares que pueden ser

ciertas o que pueden no ser ciertas, por eso, me parece que después de lo que pasó con San Luis Agua, después de lo que se comentó de los emprendimientos que tenían que ver con las márgenes de los diques, fundamentalmente el dique La Florida, sería bueno que hubiéramos tenido por parte del gobernador electo, alguna pauta, algún indicio de hacia dónde apunta y también el tema de Vialidad Provincial, yo creo que todos sabemos, los opositores lo decimos en voz alta y los oficialistas lo comentan en la voz más baja posible, pero sabemos qué tipo de manejo ha tenido la ex Vialidad Provincial, creo que ya ni se llama Vialidad Provincial, en lo referido a un manejo autoritario, despótico, persecutorio hacia ciertos empleados, con tremenda injusticia en el manejo del recurso humano, con la explotación de algún recurso humano como pueden ser la gente del Plan de Inclusión Social, esperábamos también alguna pauta de parte del gobernador electo, que supongo que es él el autor de la Ley

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón diputado Haddad, ya ha

Sr. Haddad: Voy a ser respetuoso nuevamente señora presidente. Por lo cual, si bien considero que reconozco la facultad, a mi no me gusta y no me termina de convencer, tanto la organización ministerial, la forma de organizar administrativamente el manejo del Estado, como lo específico de las áreas a las cuales se van a ocupar determinados Ministerios. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Haddad. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Si ningún otro diputado

desea hacer uso de la palabra ¿Usted quiere hacer uso de la palabra diputado Lucero? Tiene la palabra.

Sr. Lucero: Gracias señora presidente. Voy hacer uso de la palabra por el bloque Radical y Participativo Sanluiseño, adelantando en primer término el acompañamiento de nuestro bloque al proyecto de la Ley de Ministerios, y simplemente con absoluta brevedad, hacer algunas consideraciones.

Si me permite 30 segundos para una pequeña lectura de un Diario de Sesiones del día 28-07-2010. Dice: Tenemos marcadas expectativas y esperanzas de que sea una incorporación provechosa para la gestión de la provincia de San Luis, y a continuación dice: creemos que hablando de la Jefatura de Gabinete y de la obligación que tenía por la ley, de concurrir a las Cámaras, sostenía el miembro informante en ese momento; creemos que esto es un elemento nuevo, positivo, novedoso, para contar en esta Legislatura por lo menos, como es alternativamente una vez cada dos meses en este Recinto, al Jefe de Gabinete de Ministros, informando la marcha administrativa de la administración pública. Creemos que es novedoso, provechoso y esperamos poder estar a la altura de las circunstancias también esta Cámara de Diputados.

Llama la atención como bien dijo el legislador preopinante, de que haya sido eliminada la Jefatura de Gabinete. Yo voy a disentir con el legislador preopinante, yo no creo que haya sido eliminado solo porque, el actual, gobernador estaba como principal objetivo su campaña nacional, ni que estaban entrenando al actual gobernador electo para una futura gestión. Yo creo, que ha sido

eliminada la Jefatura de Gabinete porque en el año 2003 que fue cuando se pone en práctica, por primera vez, la Jefatura de Gabinete, en el año 2002, perdón; el doctor Alberto Rodríguez Saa fue el primer Jefe de Gabinete de esta provincia. Y, en el año 2003 fue gobernador. En el año 2010 cuando se reimplanta la Jefatura de Gabinete como estructura de Gobierno en la Provincia, le toca al contador Claudio Poggi ser Jefe de Gabinete. Y, en el año 2011 le tocará asumir la gobernación de la provincia; yo creo, que el actual gobernador está tomando anticuerpo no vaya a ser que continúe con la Jefatura de Gabinete y en el año 2005 sea el Jefe de Gabinete el próximo gobernador de la provincia de San Luis; esto a modo de chance, señora presidente.

Digo, que nosotros vamos a acompañar este proyecto de ley porque efectivamente es una facultad del Poder Ejecutivo provincial; pero, también es cierto y surge del abocamiento del presente proyecto que no es una facultad exclusiva, de serlo así bastaría con una simple resolución, un acto administrativo del Poder Ejecutivo Provincial y establecer su organigrama administrativo, efectivamente tiene que hacerlo por medio de una ley en consecuencia podríamos nosotros hacer las observaciones necesarias respecto de la estructura propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial. Por supuesto, nosotros creemos que es bastante razonable la estructura que está planteando el Poder Ejecutivo Provincial. Aunque coincido con una observación que hizo el diputado Haddad, que es respecto del Ministerio de Gobierno y Justicia que ha sido suprimido y subsumido en el actual Ministerio de Relaciones Institucionales y de Seguridad. Si nosotros nos ponemos a analizar las

competencias que se le otorga a este Ministerio, podremos ver que tiene competencia de gobierno porque va a ser el Ministerio que va a tener la comunicación con otros organismos gubernamentales, con partidos políticos, con organizaciones no gubernamentales con otros miembros del mismo Poder Ejecutivo, con otros miembros del Estado Provincial.

Cuando hablamos de que se suprime el Ministerio de Gobierno y Culto, vemos que también las competencias del Ministerio de Relaciones Institucionales y de Seguridad también comprende la competencia anterior, por ejemplo, el inciso 17) de las asignaciones, dice: Garantizar la libertad de conciencia y de Culto y su ejercicio a todo habitante de la provincia de San Luis, sin distinción de ningún tipo .

El mismo inciso 20), dice: Llevar el registro público de iglesias, confesiones y comunidades religiosas . Y, así hace respecto de la temática y de la materia de cultos varios incisos que también abordan este tema; lo que yo no he podido encontrar, señora presidente, y, tal vez, el miembro informante pueda precisármelo en los sesenta incisos de las asignaciones de las competencias de este Ministerio la materia específica de Justicia, no la encuentro en estos sesenta incisos y es por eso que sí me preocupa, me preocupa; pero, no obstante lo planteo, como dije, como una inquietud. Luego el miembro informante si puede me evacuará la duda sino simplemente voy a ratificar...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputado Lucero; el diputado Sergnese le solicita una interrupción, ¿Se la concede?

Sr. Lucero: Sí, como no.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Sí, gracias, presidente, si está en el Art. 17° Inciso 8). Muchas gracias, presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Sergnese.

Continúe en el uso de la palabra diputado Lucero.

Sr. Lucero: Artículo..., discúlpeme; si está bien la verdad no me termina de satisfacer; pero, como digo, es una facultad del Poder Ejecutivo no establece cual es efectivamente la competencia y la actividad, lo está estableciendo en el marco del Art. 17°, como bien dice. Pero el Art. 18°, en el que asigna a la dependencias la verdadera jurisdicción y actividad respecto, por eso es lo extenso de su articulado que tiene sesenta incisos el Art. 18°, no el diecisiete; pero, está bien acepto la respuesta del miembro informante. Como dije es una competencia y una facultad establecida por la Constitución para el Poder Ejecutivo; en consecuencia nosotros vamos a acompañar. También dije que no es una facultad exclusiva, excluyente y arbitraria, en función de que es una norma la cual nosotros podemos participar, mitigar en alguno u otro sentido el proyecto emanado por el Poder Ejecutivo. Y, esto lo planteo anticipando una hipótesis dentro de seis meses el Poder Ejecutivo no podría modificar esta Ley de Ministerios, o sino en cuyo caso nosotros deberíamos fijar una posición diferente. Le explico porque, porque si bien es una facultad también es una garantía para los actores políticos que tengan certeza del organigrama y de la

estructura administrativa del Gobierno de la Provincia de San Luis. Pero, también para los ciudadanos que sepan cual es la estructura la que se deben someter, en caso de realizar trámites administrativos dentro de la estructura. Por eso digo, que no es una facultad arbitraria sino que está como todas las facultades constitucionales en un sistema democrático y en un sistema, fundamentalmente, republicano sometido a ciertas limitaciones. Por lo expuesto, señora presidente, ratifico de parte del bloque Radical y Participativo Sanluiseño el acompañamiento de este Proyecto de Ley de Ministerios. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Lucero. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Alume Sbodio: Pido la palabra señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Si, diputado Alume tiene la palabra.

Sr. Alume Sbodio: Gracias, señora presidente, sí para hacer un par de referencias respecto a lo que se ha dicho de la Ley de Ministerios, este concepto de la Ley de Ministerios y para fundamentar mi voto positivo hacia la misma. Empezando cuando uno analiza una ley como la Ley de Ministerios, si bien es una facultad del Poder Ejecutivo proyectarla, sigue siendo una facultad de esta Cámara al ser una ley la de sancionarla, de esta Cámara y de esta Legislatura a través de la sanción que también le tiene que dar el Senado. Respecto a algunas críticas que se han hecho al contenido, recordemos que esta es una Ley de Ministerios donde se establece de manera genérica mejorando, creo yo, la técnica

legislativa respecto a la Ley de Ministerios que poseemos actualmente en donde se establecían también los programas y subprogramas; facultando al Poder Ejecutivo para modificar esta estructura, salvo los cargos de Ministerios; yo creo que es interesante esta técnica porque si nos planteamos la Ley de Ministerios original, hoy en día los subprogramas y programas que se habían creado han sido todos modificados.

Lo que a mí me parece interesante dejar en claro es que establece las competencias del Poder Ejecutivo de materia genérica, se ha tratado a través de esta Proyecto de Ley de Ministerios, establecer las competencias lo más sucintamente, lo más sucintamente no; lo más acabadamente posible, dentro de las competencia hay competencia intrínsecas que van a decantar en cada uno de los ministerios, que seguramente no están nombradas dentro de lo que es la Ley de Ministerios, esto es como una técnica como la que se utiliza con los derechos implícitos en la Constitución. La Constitución no puede nombrar todos los Derechos y Garantías, a fin de que sean garantizados y aplicados en el Derecho Argentino, lo que hace es establecer una cláusula de Derechos intrínsecos, en este caso las competencias como son tan extensas, estamos hablando de una administración de una provincia, requeriría una ley de miles de páginas. Lo que se hace, es establecer las principales competencias de manera genérica, ha medida que van surgiendo competencias nuevas, comienzan a establecerse también, a través de las competencias del organigrama, cuando bajamos a programas, sub programas y áreas como se hace habitualmente.

Creo que también que es importante analizar esta ley desde el punto de vista político. Este proyecto de ley que hoy venimos a votar y a discutir a esta Cámara, ha sido un proyecto de ley que se ha discutido políticamente, cada uno de los candidatos a gobernador, en las elecciones primarias del 14 de agosto y de las elecciones generales del 23 de octubre, no solamente llevó a discusión sus ideas políticas, sino también, una cierta manera de estructuración de su Poder Ejecutivo, y es la función de cuatro años que le iba a dar.

Creo que Claudio Poggi, actual gobernador electo, durante toda su campaña ha establecido las diferentes visiones que tenía respecto a los diferentes temas. Planteo que en materia de salud se necesitaba una nueva reorganización, poner el acento en materia de salud, planteo fuertemente el tema de deporte, como un tema, no solamente de Inclusión Social, sino también de una herramienta importante para trabajar en la sociedad y en las zonas más humildes de la sociedad, que creo que los jóvenes festejamos esta idea y toda la traíamos dentro nuestro.

Pero a mí lo que me alarma antes de entrar a analizar algunas cosas que se han dicho de la Ley de Ministerios, pensando yo, que es una facultad, pero que en esta Cámara se puede tranquilamente enriquecer y discutir. Es una interpretación bastante errada de lo que es una Ley de Ministerios tratando de determinar un futurismo fatalista a través de una lectura de una organización de un Poder Ejecutivo. Que repito que es una estructura que prácticamente la gente optó con el 56% porque no es que la Ley de Ministerios que hoy estamos discutiendo, sale de la galera y se es

traída al recinto. Esta Ley de Ministerios se discutió y se presentó a la sociedad de manera política como una propuesta de gobierno.

Quiero hacer referencia a dos o tres cuestiones que me parecen importantes aclarar. Cuando hablamos, yo soy uno de los grandes defensores de que el Ministerio de Inclusión Social tenga la política habitacional como una competencia, ¿Por qué creo que es importante?, la política habitacional en San Luis no es una cuestión de obra pública, si fuera una cuestión de obra pública, tendríamos un política habitacional más parecida a lo que es la del Banco Hipotecario, en donde una familia tiene que tener un ingreso de alrededor de nueve mil pesos para poder acceder a un crédito hipotecario, en donde las cuotas son actualizables según diferentes índices.

Cuando hablamos de política habitacional en San Luis, es hablar siempre de Inclusión Social, cuando una familia acceda a su casa, por primera vez, y tiene su primer inmueble, estamos incluyendo a esa familia dentro de una sociedad donde la calidad de vida comienza a ser mejor.

Cuando hablamos de que en San Luis, la política habitacional se hace con una cuota fija, en donde hoy en día hay muchos planes de viviendas que están pagando entre sesenta y noventa pesos, no estamos hablando de obra pública, estamos hablando de Inclusión Social. Hoy en día los planes de política habitacional que ha plantado el candidato electo a gobernador Claudio Poggi, que se comienzan a ejecutar en el actual gobernador Alberto Rodríguez Saa, tienen también, estas características donde la cuota fija da un paralelo de establecer que la política habitacional es Inclusión Social. Si fuera por mí, mi intención, el Ministerio de

Inclusión Social, también tendría a su cargo la política de transporte de la provincia. Creo yo, estas son, el Ministerio de Inclusión Social, como herramienta de un Poder Ejecutivo, tiene que cada vez tener mayor atribuciones, porque lo que necesita la sociedad es ir mejorando la calidad de vida de los que menos tienen y creo que este Ministerio, es un Ministerio que en San Luis, fue novedad y fue cabeza de formación en la República Argentina, donde se han ido creando Secretarías en todos los gobiernos provinciales, con las mismas funciones que tenía el Ministerio de Inclusión Social de San Luis, creo que es importante y creo que es un tema a hablar de los diferentes factores que se pueden ir agregando y que seguramente el Poder Ejecutivo ha medida que trascorra su gobierno, va a ir incorporando y fortaleciendo este Ministerio, que me parece de absoluta importancia para el desarrollo de un proyecto político y un proyecto provincial a futuro.

Quiero decir otra cuestión que a mí me parece muy interesante, yo soy de un partido en donde la industria tiene un factor importantísimo para el desarrollo de una sociedad, un partido como el Movimiento de Integración y Desarrollo en donde el desarrollo no solamente es el crecimiento económico, sino que es salud, es educación es Inclusión Social.

Creo que si bien, sería interesante tener un Ministerio de Industria que se aboque plenamente al tema de la industria, hemos producido un avance con respecto a lo que era el Ministerio de Transporte o que todos conocemos como el Ministerio de Transporte. Hoy en día el Ministerio que se denominará de Industria, de Comercio y Transporte, incorpora todas las áreas que estaban desperdigadas en diferentes sectores

de la estructura administrativa del gobierno provincial, como son Actividades Logísticas, la Zona Franca y las establece bajo una misma cabeza que sería este nuevo Ministerio.

Creo que esto es un avance y plantea una política agresiva de San Luis hacia lo que puede llegar a ser en un futuro, la ampliación de la Promoción Industrial, y una política agresiva de San Luis en cuanto a ofrecer diferentes factores y diferentes virtudes de nuestra provincia, comparativamente con otras provincias que puedan competirnos en materia de radicación de industrias.

Creo por otro lado, que hay una confusión en materia de lo que es las sociedades del Estado, la provincia de San Luis ha tomado a través de los gobiernos provinciales, una política de establecer y constituir sociedades del Estado o Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, para que adopten diferentes actividades que hacen al desarrollo de diferentes políticas que tienen vinculación con los diferentes Ministerios.

La manera de organizar estas sociedades o personas jurídicas, puede ser de dos maneras, una, o lo incorporamos dentro de lo que es la competencia del Ministerio en virtud del cual se ha creado, es decir, respecto a la materia que es de la sociedad que se ha creado o la agrupamos de manera que se ha manejado, por un organismo que maneje lo que es el control y lo que es el conjunto de sociedades del Estado. En el Poder Ejecutivo Provincial actual, se ha manejado en general con el Programa Sociedades Comerciales del Estado, es quien las controla y las audita, salvo Sol Puntano que por el específico desarrollo de políticas agropecuarias, se han mantenido en el campo.

Yo creo que esto, principalmente tiene que ser una política que tenga exclusivamente en cuenta lo que es la opinión y el concepto que tiene el titular del Poder Ejecutivo, respecto al manejo de la SAPEM, cualquiera de las dos vertientes puede ser la adecuada, lo importante es saber cual es el concepto político a futuro de quien va a ejercer el Poder Ejecutivo, creo que es importante también darle ese marco de la posibilidad de afectar a una SAPEM bajo una estructura cuya materia sea coincidente con la de la SAPEM.

Quiero hacer una pequeña referencia respecto a lo que es la Jefatura de Gabinete como estructura que desaparece de esta Ley de Ministerios. La Jefatura de Gabinete pertenecía a otro gobierno provincial, el gobernador que viene, es un gobernador nuevo, ha reducido el número de Ministerios, ha juntado competencias, ha establecido nuevas competencias para algunos Ministerios, y ha aggiornato otras. Yo me recuerdo cuando surge la Jefatura de Gabinete, lo que se planteó en su momento en los diferentes pasillos, en los bares, es la que era la creación de una estructura para controlar al futuro gobernador, esto era lo que se decía, cuando viene un gobernador nuevo cuya voluntad es crear su propia estructura administrativa del Estado y la borra, ahora decimos que esta mal borrada la Jefatura de Gabinete, establecer las competencias de la Jefatura de Gabinete en otros organismos, yo creo que es importante que el futuro gobernador de San Luis, el gobernador electo, el contador Claudio Poggi, establezca cual es la estructura administrativa que cree él más conveniente para llevar a cabo sus políticas.

Creo yo también, respecto a la posibilidad que el gobernador entrante modifique en un futuro esta

Ley de Ministerios, que es absolutamente viable, creo que en diferentes materias, si el día de mañana se destraba el tema de la Promoción Industrial, creo que puede ser una materia de generar un Ministerio de Industria con plenas competencias de si mismo. Por eso señora presidente, porque creo que es una facultad del Poder Ejecutivo, que si bien esta Cámara debe votar y puede hacer sus apreciaciones, creo que voy acompañar este Proyecto de Ley de Ministerios, en donde creo que se han realizado muchísimos avances y que coincide con lo que también el gobernador electo ha manifestado en su campaña política. Es por eso que voy a votar afirmativamente este Proyecto de Ley. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Alume. Tiene la palabra el diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias señora presidente. Voy a ser muy breve, quería agregar, antes que nada adherir, no solo a las palabras del colega Delfor, miembro informante, sino a las del diputado Karim Alume, a las cuales adhiero y acompaño, simplemente agregar, y no quiero extenderme mucho en esto, que estamos tratando la Ley de Ministerios que le da en su primer nivel la forma de organización al Estado Provincial, que no es otra cosa que una institución. Todas las instituciones emprendidas, como aquellas estructuras de las cuales se articulan las relaciones sociales y se organiza una sociedad, tiene muchos componentes, tiene un componente material, un componente procedimental, de procedimiento, pero el componente más importante es el componente personal, que son las personas que ocupan esa institución y que cumplen su

cometido, ese accionar de las personas tienen que tener un sustento, este sustento es otro de los componentes que es el componente legal, por eso nosotros accionamos una ley y no debe ser un mero acto administrativo, porque aquellas personas que van a ocupar estos cargos en el Ejecutivo Provincial, tienen que tener un basamento legal que le de competencia, que le de jurisdicción a su proceder, a su actuar, que creo que es lo que hace esta Ley de Ministerios, asigna competencias, le da posibilidades de acción y de actuar a las personas que van a ser los funcionarios, que van a llevar adelante las políticas públicas en la provincia de San Luis en el próximo gobierno, entonces, creo correcto en esto, y atacarlas a partir de una cuestión semántica o terminología, si la palabra institucional es igual o no que gobierno, si relaciones institucionales es sinónimo o no, creo que es una mirada corta, en última instancia el Ministerio de Gobierno no hace otra cosa que tener relaciones institucionales con las distintas instituciones, entonces, creo que atacarla por ese lado no es positivo, sí hablar del respeto a las competencias, y los que han hablado respecto de esto, y que han hecho alguna objeción a esta ley, yo no he escuchado en este debate que falten competencias, sino que se ha discutido si algún Ministerio puede tener esta competencia o debería ser de otro Ministerio, eso es subjetivo, eso es interpretativo, eso es un criterio, esa es la facultad de quien va a ser la cabeza del Estado Provincial, del gobierno provincial, en decir, en qué ámbito institucional va estar qué competencia, que determinada competencia, vuelvo a repetir, no he escuchado que sería un argumento a atender en una Ley de Ministerios, compartiendo lo que

decía el diputado Alume, no podemos abarcar en la competencia de un Estado, específicamente cada competencia sino que le planteen en términos generales, en estos términos generales, que esté faltando una competencia trascendente, tampoco he escuchado que haya un exceso en la competencia, sí he escuchado que habido objeciones respecto a la competencia de algunos Ministerios en lo específico, pero vuelvo a repetir, a esos se les da facultad el que decide, el que va a conducir el gobierno provincial. Para entrar, y con esto termino señora presidente, al asignar específicamente estas condiciones y poder tener la facultad de decir: tal competencia, tal jurisdicción va estar en tal y tal Ministerio tiene un presupuesto básico, que para redactarla hay que sacar un voto más que otro, ese es el presupuesto básico que tiene, ese el derecho que tiene el que saca un voto más que otro de poder redactar esta Ley de Ministerios. Esto último, señora presidente, no me hagan caso que es una chanza de menor significancia que los que hace mi colega, diputado Lucero. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Amitrano. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Cierra el debate el diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias señora presidente. Voy a tratar de ser breve para cerrar y pasar a votar. Todos sabemos, el Estado está compuesto por tres Poderes, la Legislatura, el Poder Legislativo se organiza de una manera, el Poder Judicial tiene su propia organización, el Poder Ejecutivo, tiene un derecho, una facultad, es constitucional que establece que solamente el

governador puede establecer la forma en que va administrar o va organizar la administración pública, es a través de la Ley de Ministerios, esta es la ley, es facultad exclusiva y excluyente del gobernador, quien puede también modificar esta Ley, cuantas veces crea necesario conforme la marcha de su gobierno. Creemos los diputados que hemos analizado en profundidad este proyecto, que sí lo hemos leído y, que nos sobro tiempo para leerlo, analizarlo y entenderlo una semana para mí, es mucho tiempo, para poder leer una ley de 36 hojas, no es apurado, no es apresurado, somos diputado responsables; lo digo porque he escuchado legisladores que va la segunda o tercera vez que repite alguna tontera como que una semana no alcanza. Pero los que hemos analizado estamos comprendiendo de que todas las necesidades que pueda tener la provincia de San Luis, los habitantes de la provincia de San Luis están cubiertas por alguna de las tantas áreas que hay, de algunas de las tantas facultades que les otorgan a los distintos Ministerios, y la forma de nombrar a los Ministerios es cuestionar la forma en que se los nombra sin analizar las facultades o las competencias que estos tienen, es también una discusión y luchar es simplemente discutir por discutir, porque en realidad veo que la gran mayoría de legisladores de esta Cámara, vamos aprobar este despacho, seguramente uno nada más no lo apruebe, todos los demás nos han acompañado, pero aún así los que siendo de la oposición aún así critican, deberían saber que son facultades propias del gobernador, que es poco lo que uno puede criticar, más todavía cuando la formula que está realizando la administración pública es la correcta y todas las áreas y todas las

necesidades de la población estarían satisfechas con sus áreas correspondientes. Por eso, señora presidente, para cerrar, voy a solicitar el voto de los colegas diputados, aprobando este despacho, que se dio por unanimidad en la Comisión de Asuntos Constitucionales. Muchas gracias presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado, vamos entonces, a votar la Ley de Ministerios, quiénes estén por la afirmativa sírvase expresarlo.

-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por 23 votos por la afirmativa y 01 por la negativa.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado Media Sanción al presente proyecto de ley. Pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 76

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora a analizar el despacho N° 76 de 2011, de la Comisión de Seguridad Pública y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el expediente N° 6, folio 66 de 2011: Proyecto de ley referido a: Fondo Permanente de Recompensas. Miembro informante diputado Carlos Alberto Ponce, tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias señora presidente. Como autor del proyecto, también he sido designado, a formar parte de la Comisión de Seguridad, para poder explicar los fundamentos de este proyecto, el cual fue presentado, si mal no recuerdo, alrededor del mes de abril del corriente año y, por supuesto, ha sido tratado y debatido en ambas comisiones, porque había sido mandado a la Comisión de Hacienda también porque su aprobación

significaría, frente a eventuales otorgamientos de recompensas dinerarias, un aporte del Estado provincial.

Esto está dentro de la Ley Nacional N° 26538, que habla también de la creación de un Fondo Permanente de Recompensas, y está dirigido a todos aquellos que con el suministro de información ayuden al esclarecimiento de delitos contra las personas o bienes. No solo el Estado Nacional implementó esta modalidad, a través del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, sino que varias provincias del país ya cuentan con legislación en la materia, y que según se ha demostrado ha conducido a la detención de aquellos involucrados en actos de índole criminal.

Es de suma importancia rescatar que la recompensa es una herramienta más, no es la panacea, por lo cierto es que hay personas con información importante que solo se mueven por dinero. Uno de los casos más conocidos ocurrió en el año 1998, fue por la muerte del periodista José Luis Cabezas, que condujo a la detención de los policías involucrados y prófugos de la justicia.

También se otorgó la recompensa por el secuestro del joven Alex Blumberg.

Otra de las recompensas pagadas fue por la persona que entregó datos concretos, que posibilitaron la detención de Claudio Cornelli, alias Humito, que estaba prófugo de la justicia federal de Corrientes por su presunta participación en el secuestro del joven estudiante Cristian Schaerer, ocurrido el 21 de septiembre del año 2003.

Otro caso en el cual se utilizó el Fondo Permanente de Recompensas fue el caso de María Fernanda Chaila, una joven asesinada en Tucumán, el 29 de mayo del año 2006, un informante pasó el dato concreto que

posibilitó la captura del principal sospechoso, Lucas González, que había sido novio de la víctima, fue detenido también en la provincia de Buenos Aires.

Actualmente el Ministerio de Justicia ofrece ocho recompensas por un valor de un millón cincuenta mil pesos, para esclarecer casos y encontrar prófugos de la justicia. Entre ellos están cien mil pesos ofrecidos para quienes aporten datos para ubicar a Florencia Pennachi, desaparecida el 16 de marzo de 2005; la misma suma para esclarecer el homicidio de Paulina Alejandra Lebbos, asesinada en Tucumán; y doscientos mil pesos para quienes aporten información para encontrar a Rodolfo José Lohrmann, acusado de secuestro extorsivo.

En nuestra provincia existen casos de suma sensibilidad y que conmocionaron en su oportunidad a la comunidad. Entre ellos, sin dejar de darle importancia o reconocimiento al resto de casos que no han sido resueltos, el asesinato de la docente universitaria, doctora Adriana Noemí Massi, madre de 3 niños; el caso Luna-Martínez, que llevamos años y también se encuentra totalmente estancado; y por supuesto uno también que tomó gran estado público, que fue el caso que sufrió, el robo que sufrió, seguido de muerte, por un empresario puntano, como era el señor Slenchinger.

Por todo lo expuesto, señora presidente, consideramos que la creación de este Fondo Permanente de Recompensas brindará al Ministerio de Seguridad una herramienta más para poder esclarecer aquellos hechos violentos que muy a pesar de los habitantes de nuestra provincia ocurren.

Quiero hablar brevemente, señora presidente, sobre algunos de los

artículos que hacen a la sanción de la ley, el primero es que voy a solicitar, señora presidente señor presidente, perdón voy a solicitar que en artículo 1º, ya que se ha dado media sanción a la nueva Ley de Ministerios, y como esto fue redactado con anterioridad a esta sanción, es que voy a solicitar que en donde diga: Jurisdicción del Ministerio de Seguridad, sea reemplazado por Jurisdicción del Ministerio Relaciones Institucionales y Seguridad, y además agregarle: o quien lo reemplace en el futuro, que es algo de norma, para evitar modificaciones posteriores, en caso que con posterioridad este Ministerio sea modificado.

También quiero dejar aclarado que en el artículo 2º, se hace expresa constancia de cuáles son los artículos en cual podría otorgarse la recompensa monetaria, y tiene que ver pura y exclusivamente con hechos que se han producido dentro de la provincia de San Luis, y están tipificados en el correspondiente Código Penal; es decir, no interferimos en absoluto en aquellos delitos que tienen de índole Federal y están fuera, por supuesto, del Fuero Provincial.

En lo que hace al artículo 3º, en donde dice: El Poder Ejecutivo incluirá anualmente en el proyecto de ley de presupuesto la partida pertinente para el funcionamiento de dicho fondo. . Esto fue algo que hablamos en la comisión, y hablamos con el presidente de la Comisión de Hacienda, como la creación del fondo es permanente, pero no necesariamente tiene que tener ese fondo dineros en forma permanente o retenidos innecesariamente; es decir, con que el organismo o el Ministerio correspondiente cree esa partida, así sea su saldo cero, sería suficiente para que llegado el caso, y frente al pedido de la Justicia que

lleva adelante la investigación, en este caso los fiscales, y meritado el caso, con fundamentos, como lo establece la ley, el Ministerio proceda a la imputación preventiva frente a ese caso. Es decir que, vuelvo a repetir, no se trata que ese dinero esté inmovilizado en forma permanente, sino simplemente que sea contemplado como una partida presupuestaria más.

Otra observación también es que, por supuesto, la ley prevé que los beneficiarios de este fondo que pueden cobrar esta recompensa no hayan sido partícipes del hecho delictivo en el cual se está brindando información, y esto hace principalmente al hecho que no sea confundido, o no sea malinterpretado, y que no haya cosas que no sean claras, y tiene que proveer de gente, de ciudadanos, que han tomado conocimiento de este hecho delictivo, o sea, la información para poder resolverlo.

También otra modificación, que sí está colocada ya en este proyecto de ley que estamos tratando, se refiere al artículo 6º, y esto se produjo en la charla que tuvimos con ambas comisiones, el día que se realizó la reunión, y preocupaba un poco quiénes eran los que iban a presentar la denuncia, o a quién se le iba a otorgar esa recompensa, y por supuesto, frente al debate, a la discusión, con el diputado Amitrano y el diputado Lucero, el cual participó de esa discusión, se le agregó el último párrafo al artículo 6º, que creo que conformó a todos los Integrantes de ambas comisiones, y que lo voy a leer textualmente porque creo que con eso se garantiza el objeto de esta ley, y lo que se le agregó fue la autorización de este Instrumento, o sea referente a la ley, será de aplicación restrictiva.

Esto es textual, tal cual lo había propuesto, en ese momento, el doctor Lucero y, por supuesto, accedimos sin ningún tipo de dudas, porque creíamos que mejoraba y terminaba de aclarar aquellas dudas que tenían algunos integrantes de la comisión.

También, otro hecho muy importante, no quiero pasar artículo por artículo, trato de resumir aquellos que son los más importantes o pueden tener algún tipo de inquietud por parte de los legisladores, está definido en el artículo 12°, y dice que: No podrán ser beneficiarios del Sistema de Recompensas los funcionarios, empleados públicos, personal que pertenezca o hubiere pertenecido a alguna de las fuerzas de seguridad, ya sean municipales, provinciales o nacionales, u organismos de inteligencia del Estado.

Esto es sumamente importante, porque evidentemente este artículo dice que aquellas personas que están abocadas a ser parte del Estado, en cualquiera de sus estamentos, es parte de sus funciones, sobre todo en lo que hace a la Justicia o a los organismos de seguridad, llevar adelante las investigaciones, por lo tanto quedan expresamente exentos de poder recibir este tipo de recompensa.

Otro tema importante también es que especifica, en el artículo 9°, que dice: Todo aquel agente de las fuerzas de seguridad cualquiera sea su origen y cargo, empleados públicos o judiciales, que tome conocimiento o intervenga en alguna forma en el procedimiento que se establece esta ley, tendrá la obligación de mantener el secreto de la información, bajo pena de aplicación de las sanciones que pudieran corresponderle.

Esto habla también de la responsabilidad de los actores, y por

supuesto también esta incluida en esta ley, que aquellas personas que aporten datos concretos para el esclarecimiento o ayude al esclarecimiento de algún hecho delictivo que están tipificados en el artículo 2°, por supuesto va a gozar durante el transcurso de su denuncia hasta la sanción definitiva, o digamos, la condena de aquellos actores, de la cédula de identidad, que creemos que es algo importante y que por supuesto también está contemplada en lo que hace a los testigos de identidad reservada.

Por eso señor presidente, habiendo hecho una pequeña corrección del artículo 1°, ya voy arrimar el borrador para que sea corregido, es que les pido a los compañeros diputados que nos acompañen en este proyecto de ley, que vuelvo a decir, no va a terminar el problema de los hechos, pero si un grano de arena más que puede ayudar en forma positiva a resolver aquellos casos, que por su complejidad o por su larga data, por falta de datos concretos puedan ser esclarecidos. Gracias señor presidente.

Sr. Pte. Sergnese: Gracias señor Diputado. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?
El diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias señor presidente, nuestro bloque va acompañar este proyecto de ley como lo habíamos tratado en el bloque, se habían puesto en la comisión, se habían puesto de acuerdo en la comisión, así que nuestro bloque acompaña el proyecto de ley de autoría del diputado Ponce.

Sr. Pte. Sergnese: Gracias señor Diputado.
Tiene la palabra el diputado Alume.

Sr. Alume Sbodio: Gracias señor presidente, en realidad yo creo que es una herramienta que viene a sumar el sistema público de seguridad, una herramienta que bien utilizada ha generado en la Argentina algunos logros en materia de seguridad importantes, y como bien lo relataba el diputado Ponce, en caso de relevancia nacional.

Estoy de acuerdo en general en toda la redacción del articulado, lo único que me parece que queda muy amplio, es el tema de la referencia a empleados públicos, no se si eso se podrá o más o menos como se ha visto en la tradición legislativa de otros lugares, que la tengan, el concepto de empleados públicos luego se depura mediante la reglamentación, lo que me da la impresión de que, por ejemplo, un empleado de la municipalidad de Los Molles que ve la presencia de una persona que es buscada por la fuerza policial, por un homicidio en San Luis, no accedería, por ser empleado público de una municipalidad del interior, no accedería al concepto, no se si esto después se depura con la reglamentación el concepto de empleado público, si creo que el concepto

Sr. Pte. Sergnese: Diputado Alume, el diputado Haddad le solicita una interrupción.

Sr. Alume Sbodio: Si, si, se la concedo.

Sr. Pte. Sergnese: Tiene la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias señor presidente, gracias diputado Alume, en realidad yo vengo a plantear cuando hacia uso de la palabra también la posibilidad de que yo sacaría empleados públicos, y pondría los funcionarios de los tres

Poderes del Estado, porque veo que además acá no se mencionó específicamente a los que trabajan en la justicia, que tampoco debieran recibir esta recompensa, ya que alguien de los que esta en el Poder Judicial, que por acceso al expediente y por otras cosas, no debería involucrarse en este sistema de recompensa; entonces, yo pregunto si esto dijera que no podrán ser beneficiarios del sistema de recompensa, los funcionarios de cualquiera de los tres Poderes del Estado, inclusive, también esta excluyendo a los funcionarios del Poder Legislativo, que tampoco están especificados acá, y eliminar la palabra empleados públicos. Nada más presidente, gracias.

Sr. Pte. Sergnese: Gracias señor Diputado. Diputado Alume, el diputado Lucero también le solicita una interrupción.

Sr. Alume Sbodio: No, termino el concepto.

Sr. Pte. Sergnese: Adelante diputado Alume.

Sr. Alume Sbodio: Si, el concepto ya de empleado público creo que esta bien en un sentido, si es un empleado del Ministerio de Justicia que interviene en este tipo de casos, es interesante que exista esa limitación, y me gustaría que veamos la posibilidad de , reclamarle aunque sea el concepto de empleado público someterlo por lo menos a la reglamentación, que la reglamentación va a ser más conforme a las vicisitudes.

El autor del proyecto más o menos coincide con esto y podemos ver como hacer este proceso.

Sr. Pte. Sergnese: ¿Algún Diputado ? diputado Ponce tiene la

palabra. Diputado Berro tiene la palabra.

Sr. Berro: Le voy a ceder la palabra al diputado Lucero que se va a referir al tema.

Sr. Pte. Sergnese: Adelante diputado Lucero.

Sr. Lucero: Gracias señor presidente. Primero para manifestar la adhesión a este proyecto de ley del bloque Radical y Participativo Sanluiseño, y en segundo término, en término personal, acompañar en función de haber firmado el despacho por unanimidad, luego hacer una consideración especial, agradecerle al autor del proyecto, al legislador Carlos Ponce la predisposición en el debate en la comisión, que la verdad que hacia bastante que no se producía el debate, y como se produjo en este tema, agradecerle la predisposición y la generosidad en la aceptación de los distintos puntos de vista, a pesar de pertenecer a un partido político que en el último proceso electoral sacó 10.000.000 de votos, el 54% de la elección en todo el país, y no obstante ello, tuvo una predisposición a la aceptación de sugerencias en un proyecto de ley que me parece que lo engrandece.

Decir respecto de este tema en particular, que es un saldo cualitativo, me parece que es un saldo cualitativo como bien lo dijo el miembro informante, y el autor del proyecto, en la provincia hay antecedentes de esto, si me permite señor presidente, voy a citar el tema del caso Gramaglia, en el que se estableció como lo sostiene esta norma, una recompensa para quien pudiera aportar cualquier tipo de elementos que ayuden a la investigación del esclarecimiento del caso, pero porque digo que es un saldo cualitativo, porque en este

caso, esta ley lo esta ubicación a la decisión en el ámbito del Poder Judicial, que es donde debe estar, debe ser por una decisión del juez que lleva la investigación, debe ser fundada y debe ser un instrumento más, y como decimos de aplicación restrictiva en el caso de haber sido obstaculizada y no existir otros mecanismos que permitan un esclarecimiento o una investigación definitiva del caso. Por eso creo que es un saldo cualitativo, y en consecuencia nuestro bloque va acompañar este proyecto. Gracias señor presidente.

Sr. Pte. Sergnese: Muchas gracias diputado, tiene la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias señor presidente. En primer lugar estoy absolutamente de acuerdo con la sanción de esta ley, creo que todo lo que podamos hacer para mejorar el esclarecimiento de los casos que tienen que ver con los delitos mencionados acá en el artículo 2°, tiene que tener el apoyo de toda la Cámara, me quería referir por un lado, a dos puntos que evidentemente para el día de mañana pueden ser modificados.

Uno tiene que ver con el artículo 3° respecto a la partida pertinente, o sea, hay que crear la partida, estoy de acuerdo, pero yo pensaba que esto de todos modos se podrá ver en el transcurso de los años y del funcionamiento, pero lo más pertinente es que esa partida fuera creada en el ámbito del presupuesto del Poder Judicial, o sea, la ley al crear esto lo obliga al Poder Judicial, que cuando envíe sus requerimientos presupuestarios para el año siguiente al Poder Ejecutivo, específicamente diga: para la ley del Fondo Permanente de Recompensa y aclare cual es el monto, ya que en definitiva

las recompensas van a ser fijadas por el Poder Judicial mediante una Sentencia, o una Acordada, como se llame. Entonces, que todo quedara en el ámbito del Poder Judicial sobre todo teniendo en cuenta que en varias aspecto de la ley se hace hincapié en el tema de la reserva de la identidad; entonces mientras menos gente y poderes intervengan mejor. Entonces si todo queda en el ámbito Judicial, si se crea el Fondo de Recompensa dentro del presupuesto del Poder Judicial y el Poder Judicial es el que decide el monto y el que hace el pago, no salimos del ámbito del Poder Judicial. Por eso me parece que hubiese sido más pertinente. Pero, bueno, si es dificultoso el cambio ahora podrá evidentemente cambiarse esto más adelante.

En el Art. 7º, bueno, se habla de la parte dispositiva de la resolución, Será publicada en los medios de difusión, escritos, radiales y televisivos, por el tiempo y modalidad que determine la autoridad de aplicación. Pero no encuentro cual es la autoridad de aplicación, en la ley; creo que...

Sr. Mirábile: El Poder Judicial...

Sr. Haddad: Bien, va a funcionar en esa jurisdicción; bueno, debemos suponer el mismo Ministerio que fue modificado, por lo que planteo el Miembro Informante que se llama de Relaciones Institucionales y Seguridad ; pero, podría haber aclarado ya cual es la Autoridad de Aplicación de la ley. Y, bueno, supongo que esta ley va a ser reglamentada

Y probablemente desde la reglamentación de la ley , si es que no hay un acuerdo ahora con lo que planteaba el diputado Alume pueda darse en la propia reglamentación aclarar, digamos, de lo que se ha

planteado del Art. 12º; yo había..., digamos, planteado de que circunscribiera a los funcionarios de los tres Poderes, porque creo que en la parte de los funcionarios donde debería estar la limitación, ya que lo mismo que planteaba el diputado Alume podría plantearse que pasa con simple empleado judicial, no simple; pero, de aquel que hace repartirse lo de la Tercera Circunscripción y ve a alguien, como decía él, está siendo buscado por la justicia va a estar inhibido de va a quedar fuera del sistema de recompensa. Entonces, creo que si la limitación, o la prohibición se le plantea a los funcionarios de los tres Poderes; creo que podría ser más , no ser tan amplia y no dejar a fuera a tanta gente que puede realmente contribuir. De todos modos, yendo al fondo de la cuestión, al espíritu de la ley, creo que es una ley importante, que es una ley positiva, que es una ley que nos va ayudar a la resolución de todos estos temas penales. Vemos que se está aplicando en otras partes, suponemos que con resultados positivos; y, que evidentemente era necesario que esta ley existiera. Por lo tanto, estoy de acuerdo con que , ahí estaba la inquietud del diputado Ponce de la creación de esta ley y, bueno, estas cuestiones de las cuales creemos que podría modificarse, no se si se va a plantear la modificación ahora y de lo contrario, bueno, tampoco tengo objeciones a que quede como está y ver la manera después de salvar la parte reglamentaria. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Sergnese: Muchas gracias, señor diputado.

Cierra el debate , perdón. Tiene la palabra el diputado Amitrano y después cierra el debate el diputado Ponce.

-Cambio de Presidencia-

Sr. Amitrano: Gracias, muy breve, señora presidente; señor y señora presidente, yo le quiero decir, bueno, la Comisión de Finanzas acompañamos este despacho. Simplemente una aclaración, a los efectos de que quede sentado y una aclaración personal, respecto al espíritu de la norma y porque hemos incorporado con criterio, entiendo yo, la propuesta del diputado Lucero en el Art. 6°, de que este instrumento sea de aplicación restrictiva, que creo que tiene relación con lo que se ha planteado acá respecto al Art. 12° y más allá de acompañar con mi voto afirmativo a esta ley; sobre ese punto quiero dejar sentado mi siguiente opinión, respecto al espíritu de la norma restrictiva, ¿Por qué?, porque entendíamos la preocupación era que esta sea que no se utilice este instrumento legal absolutamente necesario, como decía el diputado Ponce, de forma cotidiana, o de forma ordinaria y que se exceda en un espíritu de excepcionalidad de la recompensa cuando el delito en su complejidad lo amerite, o porque por determinadas circunstancias el proceso investigativo ha llegado a un punto ciego, que a criterio de la autoridad de aplicación, del fiscal, del juez interviniente no le tenga alternativa a seguir. Entonces, creo que ese era el espíritu que buscábamos con una aplicación restrictiva, la excepcionalidad de este poderoso instrumento que tenemos probado que funciona donde se ha aplicado. ¿Y, por qué lo relaciono al Art. 12°, que yo lo entiendo que también debe ser restrictivo?, porque nosotros, o en lo personal me sigo parando desde la responsabilidad del ciudadano de colaborar con la justicia, esa responsabilidad es aún mayor que los funcionarios públicos, es aún mayor en los funcionarios y

empleados judiciales, pero también en los empleados públicos tienen una responsabilidad mayor que el ciudadano. Entonces, yo creo no debemos sacarle esos incentivos de la debida y correcta colaboración con la justicia, con las fuerzas de seguridad, o con lo que sea necesario; entonces, me parece criterioso esto en cuanto al espíritu de que no puedan ser beneficiarios de esto porque ya el instrumento restrictivo, sea beneficiario aquellos ciudadanos que tienen un lugar de mayor relevancia, o de mayor responsabilidad en la cosa pública. Creo que por eso, entiendo que debe ser no solo funcionario sino también, en cierta medida, los empleados públicos por este nivel de la responsabilidad mayor que tenemos todos los ciudadanos de colaborar. Era esa opinión nada más, señora presidente, gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Amitrano.
Cierra el debate el diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, señora presidente, si en realidad coincido plenamente con que acaba de expresar el compañero Amitrano, ese es casualmente el espíritu del Art. 12°; yo creo, que los empleados públicos de los tres Poderes tienen responsabilidades en su trabajo y en su desempeño diario que forman parte de un Estado, como es el Estado de la Provincia, o un Estado Nacional ya sea en sus tres Poderes. Por eso, comparto plenamente con lo que decía el miembro preopinante. En lo que hace al comentario que hacía el diputado Haddad, del Art. 3° donde a su criterio, dice: que la partida tendría que ser creada dentro del Poder Legislativo, no estoy muy seguro de esto, perdón, del Poder Judicial, no estoy muy seguro de esto porque, según tengo entendido,

es un ente independiente, un ente autárquico, pero aparte tiene un fundamento y que está expresado en el Art. 4°. Y, yo, si usted me permite, señora presidente, lo voy a leer textual, dice: La autoridad de aplicación por si, o por requerimiento del Ministerio Público Fiscal, hará el ofrecimiento de recompensa y efectuará su pago. Y, esto tiene un origen en donde en que el Poder Ejecutivo frente a un acto delictivo conmocionante, como ha ocurrido en otras provincias pueda por si mismo, decir: señores aquellas personas que aporten a la justicia información para determinada responsabilidad en un acto delictivo pueda hacerlo. En el caso de que fuera como lo planteo el diputado Haddad, evidentemente, el Poder Ejecutivo quedaría ajeno a esta posibilidad de sumar su propia visión, su propia iniciativa a través del Ministerio de Gobierno, ahora Ministerio de Relaciones Institucionales y Gobierno, de poder ofrecer una recompensa. Tiene y está orientado hacia un objeto de amplitud, digamos, si se puede decir, donde hay dos organismos que tienen que trabajar juntos, como es el Ministerio de Seguridad y la Justicia, para poder llevar seguridad, tranquilidad y poder trabajar con responsabilidad, no tendría, digamos creo que puede ser beneficioso la modificación que propuso el diputado Haddad, en lo que hace a definir la autoridad de aplicación en el artículo 7°, creo que puede enriquecer y llevar claridad a la norma, en el cual se puede decir, bueno, será, el cual será el Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, creo que si no hay inconveniente con el bloque mayoritario o con los presidente de la comisión, yo no tendría inconveniente que esto sea incluido, creo que mejora la norma. Y bueno, señora presidenta, con esas

observaciones y si están de acuerdo los compañeros diputados de introducir las correcciones que han surgido, yo no tengo ningún inconveniente, por supuesto, voy a acompañar esas modificaciones, si así lo aceptan los, digamos los presidentes de ambas comisiones. Lo resumo:

Modificar el artículo 1°, por el actual Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad o quien lo remplace en el futuro, se agregaría como norma. Y, por supuesto, introducir en el artículo 7°, después, donde dice: Modalidad que determine la autoridad de aplicación. El cual será el Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad. O sea, definiendo cual es la autoridad de aplicación

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputado Ponce, el diputado Haddad le solicita una interrupción, ¿Se la concede?

Sr. Ponce: Si.

Sra. Pte. Mazzarino: Si, diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, presidente, gracias diputado Ponce. Yo creo que en ánimo de ser prolijos, deberíamos dejar la palabra Ministerio de Seguridad, porque es el que existe actualmente y que diga: el que lo remplace. El Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad va a existir cuando la ley tenga la sanción definitiva, por parte de la otra Cámara y sea promulgada por el Poder Ejecutivo y publicada en el Boletín Oficial. No existe actualmente ese Ministerio, creo que lo prolijo sería dejarlo como está y poner: o el que lo remplace. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad.

¿Quiere continuar en el uso de la palabra, diputado Ponce?

Sr. Ponce: No, yo ya había cerrado; de modo que seguimos debatiendo el tema de la modificación del artículo o no.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias.

El diputado Amitrano, tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Una opinión sobre los dos temas, respecto a la designación del Ministerio, es correcto lo que dice el diputado Haddad, en términos técnicos temporales, desde ya, debería decir, Ministerio de Seguridad u Organismo que lo remplace en el futuro, que va a ser el Ministerio de Relaciones Institucionales. La otra alternativa, también al ser media sanción, esta igual que la Ley de Ministerios, no es ley sancionada, en el orden que la vamos a tratar, entiendo que el Senado podrá tratar primero la Ley de Ministerios y después esta, lo cual quedaría zanjado en las medias sanciones de ambas leyes, lo cual se me hace indistinto en lo particular.

Respecto a la autoridad de aplicación, comparto el criterio de mencionarla, pero no la pondría en el artículo 7º, la pondría en el artículo 1º a continuación de la frase que dice: u organismo que lo remplace en el futuro, quien actuará como autoridad de aplicación de la presente Ley, para que ya quede desde el artículo 1º, porque creo que el artículo 7º tiene otro espíritu, habla de la publicación, entonces

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón diputado Amitrano, el diputado Alume solicita una interrupción, ¿Le concede?

Sr. Amitrano: Como no, yo ya termine, señora presidente, con esa propuesta de incorporar la autoridad de aplicación, el Ministerio de Seguridad u Organismo que lo remplace, en el artículo 1º, no en el 7º.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Alume, tiene la palabra.

Sr. Alume Sbodio: Gracias, señora presidente.

Coincido con la redacción que propone el diputado Amitrano, pero en base a la técnica Legislativa que se utiliza en la provincia, en las generalidades de las leyes, donde se establecen autoridad de aplicación, propongo que sea establecida como artículo 13º, desplazando el artículo 13º al artículo 14º, en las generalidades de las normas que hemos sancionado en esta Legislatura, se nombra genéricamente durante todo el articulado la autoridad de aplicación, y se le establece en los últimos, en la última parte del articulado, con la redacción que hacía referencia el diputado Amitrano, lo que deja en la amplitud de una modificación de la Ley de Ministerios, la posibilidad de no tener la necesidad de modificar la Ley para establecer otra Autoridad de Aplicación con la frase u Organismo que lo remplace en lo futuro, esa sería mi propuesta. Gracias, señora presidente.

MOCION DE ORDEN

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno, tenemos dos o tres propuestas, sí, diputado Ponce.

Sr. Ponce: Por mi parte como autor del proyecto, no tengo ningún inconveniente en introducir estas modificaciones, les pido por favor un cuarto intermedio de cinco minutos,

así podemos juntarnos y redactarlo correctamente, puesto que ya, creo que el debate ha sido enriquecedor.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, gracias, diputado.

Vamos a votar, entonces, un cuarto intermedio de cinco minutos.

-Así se hace

CUARTO INTERMEDIO

-Siendo las 13: 03 Hs., se pasa a un Cuarto Intermedio.

REANUDACION DE LA SESION

-Siendo las 13: 09 Hs., se reanuda la Sesión.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Ponce, ¿Quiere usted explicitar como quedó, para poder después votar?

Sr. Ponce: Sí, señora presidente. Procedimos a modificar el artículo 1° y agregar un artículo que sería el artículo 13°, y el artículo 13° pasaría a ser, que es la parte formal el artículo 14°.

Voy a proceder a leer el artículo 1° que quedaría redactado de la siguiente forma: Artículo 1°: Crease el Fondo Permanente de Recompensas, destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas que, sin haber intervenido en la comisión del delito, brinden datos concretos y útiles, para la resolución del hecho delictivo de que se trate

Ese sería el artículo 1°.

Luego introduciríamos el artículo 13°, que sería de la siguiente manera:

Artículo 13°: Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, o quien lo remplace en el futuro.

Y, por supuesto, el artículo que sigue sería el artículo 14° que es de forma, de media sanción y con giro al

Senado de la provincia en su artículo 131°.

Gracias, señora presidente. Bueno, no habiendo más que debatir, solicito a los señores diputados que acompañen con su voto positivo a esta iniciativa, gracias, señora presidente

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ponce.

Entonces, vamos a proceder a votar con las modificaciones propuestas, el proyecto de ley referido a: Fondo Permanente de Recompensas, la vamos a votar en general y en particular.

-Así se hace

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputada Novillo, le pregunto por su voto.

-Hay asentimiento

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 67

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a ver el Despacho N° 67 de 2011 de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en el expediente N° 18-folio 38- año 2011, proyecto de ley referido a: Declara Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis, a la Escuela N° 74 Benigno Rodríguez Jurado de la localidad de Concarán. Miembro informante el diputado Héctor Urquiza.

Sr. Urquiza: Gracias señora presidente. Este proyecto lo va informar el diputado Schlüssel.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Urquiza, tiene la palabra diputado Schlusssel.

Sr. Schlusssel: Gracias diputado Urquiza.

El edificio de la Escuela N° 74 Benigno Rodríguez Jurado fue proyectado en el año 1858, junto con la fundación del pueblo de Concarán, por el gobernador de San Luis don Justo Daract e inaugurado en el año 1918, llevando primeramente, nombre de Escuela N° 65 de Villa Dolores San Luis, nombre que conservaría hasta el año 1945, oportunidad en que se decide cambiar el nombre por el de Escuela N° 74 Benigno Rodríguez Jurado .

Su edificio fue construido sobre un terreno elevado de veredas altas con varios escalones para protegerlo de las crecidas del Río Conlara, siendo su Director Armando Fernández.

La Escuela N° 74 Benigno Rodríguez Jurado fue la primera y única escuela primaria de Concarán, es decir que tiene el privilegio de haber albergado en sus aulas todas las generaciones de los hijos de ese pueblo. Además, fue escuela cabecera de Núcleo educativo 4-1, trabajando en forma integrada con las escuelas rurales de la región.

Entre las variadas actividades que se han llevado a cabo en sus instalaciones, tenemos en cuenta la biblioteca popular Bernardino Rivadavia y el primer museo con gran cantidad de variedad de aves embalsamadas.

En el año 1945, se instaló el Comedor Escolar, se creó el Teatro Infantil Pindapoy y se creó la Comisión de la Cruz Roja.

A partir del año 1963, en sus instalaciones también funcionaron la Escuela Profesional N° 9 y la Escuela Superior de Comercio en horario nocturno.

En el año 1986, la Escuela N° 74 Benigno Rodríguez Jurado , contó con la distinguida presencia del señor Gobernador Adolfo Rodríguez Saa, poniéndose en marcha, en dicha oportunidad, el Proyecto de Regionalización Educativa.

También tuvimos la visita del obispo de San Luis, Monseñor Rodolfo Laise.

Por su gran aporte a la cultura y, en honor a la memoria, base fundamental de la identidad de los pueblos, se propone que se declare Patrimonio Cultural y que en su edificio se proyecte el funcionamiento de la Casa de la Cultura de Concarán, donde se podrán hacer actividades relacionadas con la cultura, el arte, talleres de plástica, música, teatro, fotografía, charlas, eventos, biblioteca entre otras actividades.

En merito a su valor histórico y arquitectónico y en el marco de la Ley N° II-0526-2006, con adecuación a lo preceptuado en el artículo N° 68 de la Constitución Provincial.

Voy a leer la parte resolutive:

Art. 1: Declárese al inmueble perteneciente a la provincia de San Luis y en donde , hay un error, un error de tipeo, allí dice funcionará hay un acento de más, hay un error de tipeo, donde funciona , yo le pondría, le cambiaría la palabra funcionará por la palabra funcionó quedaría , sin el acento (**Hablan varios diputados a la vez**) sacamos el acento que está, bueno, donde funcionara la Escuela N° 74 Benigno Rodríguez Jurado de la localidad de Concarán, como Patrimonio Cultural de la Provincia, en los términos prescriptos por la Ley N° II-0526-2006.

Art. 2°: A los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, se considera clasificar la Escuela N° 74 Benigno Rodríguez Jurado de la localidad de

Concarán como, Conjunto Histórico de acuerdo con las definiciones establecidas en el artículo 8°, Inciso e) de la citada ley.

Art. 3°: Se ponga en valor histórico el edificio y se proyecte la Casa de la Cultura de Concarán.

Art. 4°: Comuníquese al Ministerio de Turismo, de las Culturas y Deporte y al Programa perteneciente San Luis Cultura, para que como autoridad de aplicación disponga el efectivo cumplimiento de la presente ley.

Art. 5°: De forma.

Solicito y pido a los señores diputados con su voto afirmativo el acompañamiento de este proyecto de ley.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Vamos a solicitarle al diputado Schlüssel vuelva a indicar las correcciones realizadas.

Sr. Secretario: Alume Sbodio: Diputado, hay un error de imprenta de la comisión, le digo porque esta ley viene del Senado, sacamos el acento es un error de imprenta de la comisión, digo porque, usted me dijo artículo 5°, y en el despacho no figura el artículo 5°, digo porque se convierte en ley ahora o vuelve al Senado si usted hace alguna modificación. El artículo De forma es el 4° ¿Está bien?

Sr. Schlüssel: Sí es correcto.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado, vamos a proceder, si

ningún otro diputado va hacer uso de la palabra, a votar

- Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

LICENCIAS

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el Secretario Legislativo para que informe sobre el tema licencias.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Tal cual como se encuentra en el sumario, han solicitado licencia:

Por razones de salud: Diputada Lobos Sarmiento.

Por razones particulares: Diputado Cobo; diputada D Andrea; diputado Estrada Dubor; diputado Hernández Héctor; diputada Hernández Esperanza; diputada Nicoletti; diputado Peralta; diputado Rodríguez Ricardo; diputado Surroca y diputado Zabala Luis.

Sra. Pte. Mazzarino: Esta presidencia entiende que se deben conceder las licencias solicitas con goce de dieta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

CIERRE DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino: Sra. Pte. Mazzarino: En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión. Previamente invito al diputado Héctor Urquiza a arriar el pabellón nacional.

-Así se hace siendo las 13.21 horas.-

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y
Distribución, y versión electrónica, Internet:
Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.
Corrección y auxiliar administrativa: Lucía Amanda Gatica
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputadossanluis.gov.ar/>